

Factura: 002-004-000011399



20190710001000068

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190710001000068

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA ROSA ISABEL PAVON DURAN NOTARIO(A) DEL CANTON PIÑAS
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (12:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

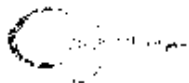
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703415935
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2019
PETICIONARIO:	EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR
CIÓN DEL	0703415935
IES:	

1° TRAMITE: 12/80-0041-8
DOCUMENTO: Esp. b, a
EXP. 7/5/2019

NOTARIA ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS





Factura: 002-004-000011201



20190710001P00134

PROTOCOLIZACIÓN 20190710001P00134

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOGOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE FEBRERO DEL 2019, (10:54)

OTORGA: NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

CUANTÍA: INDEFINIDA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
APÓLO AGUILAR EDDY ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703415935
APÓLO AGUILAR ROSA IBELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703993816
APÓLO AGUILAR JOHANA CARMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704088509

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190710001P00134
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE FEBRERO DEL 2019 (10:54)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.superciab.gob.ec/portal/informacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



No. 2019-07-10-001-P00134

FACTURA No. 002-004-000011201

**ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE
PABLO JOSÉ APOLO CUENCA
DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo ^{3ra copia.}
nombre, en la Provincia de El Oro, República del Ecuador, ^{Febrero,}
hoy jueves siete de febrero del dos mil diecinueve, a las diez ^{12/02/19}
horas cincuenta y cuatro minutos (10:54 am), ante mí,
DOCTORA ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN, NOTARIA
PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS, comparece con plena
capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
presente Acta Notarial; y, en atención a la petición formulada
por los señores **EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR,** de
estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
número 070341593-5, de 40 años de edad, celular numero
0967271637, domiciliado en la ciudadela Villa Elvita, de la
ciudad de Piñas; **ROSA IBELIA APOLO AGUILAR,** de
estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía
número 070399381-6, de 39 años de edad, celular número
0967271637, domiciliada en la ciudadela Villa Elvita, de la
ciudad de Piñas; y, **JHOANA CARMITA APOLO**
AGUILAR, de estado civil soltera, portadora de la cédula
de ciudadanía número 070408850-9, de 37 años de edad,
celular número 0967271637, domiciliada en la ciudadela
Villa Elvita, de la ciudad de Piñas; en calidad de

1 peticionarios, los comparecientes son hábiles ante la Ley,
2 con capacidad suficiente para obligarse y contratar sin que
3 medie inhabilidad o impedimento alguno; y con pleno
4 conocimiento de la naturaleza y efectos, quienes me solicitan
5 se proceda a receptar la respectiva **DECLARACIÓN**
6 **JURAMENTADA**, tendiente a obtener la Posesión Efectiva
7 Proindiviso y sin perjuicio de derechos de terceras personas,
8 sobre los bienes muebles, inmuebles y más derechos
9 personales en general y de manera especial deja como
10 sucesorios, los siguientes bienes y/o derechos: Los
11 gananciales radicados sobre un solar con casa de habitación
12 de hormigón armado, ubicado en la Lotización "Segundo
13 Jarrín", Avenida Ángel Salvador Ochoa, sector "Villa
14 Elvita" de parroquia y cantón Piñas, mismo que fuere
15 adquirido por el hoy causante, conjuntamente con la señora
16 **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, en compra a los cónyuges
17 Manuel Enrique Toro Carchipulla y Blanca Esperanza
18 Blacio Tinoco, según escritura pública otorgada en la
19 Notaría Primera del cantón Piñas en fecha quince de febrero
20 del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad
21 del antedicho cantón, con el número ciento dieciséis (116) el
22 veintiocho de febrero del mismo año, terreno que de
23 conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha
24 registral 10378 adjunta, posee una superficie de
25 **DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS**
26 **OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS**
27 **(290,85 M2)**, circunscrito dentro de la siguiente linderación:
28 "Por el Norte, con ocho metros noventa centímetros (8,90 m).

1 mts.), la vía Piñas - Zaruma; **Por el Sur**, con nueve metros
2 nueve centímetros (9,09 mts.), el Colegio Ocho de
3 Noviembre; **Por el Este**, con treinta y tres metros sesenta
4 centímetros (33,60 mts.), propiedad del señor Andrés
5 Figueroa; y, **Por el Oeste**, con treinta y un metros setenta y
6 seis centímetros (31,76 mts.), propiedad de María Cuenca".-
7 *A su vez, los entonces vendedores, adquieren la propiedad*
8 *en referencia, mediante compra realizada a los esposos*
9 *Vicente Marcial Toro Carchipulla y Vitalina Mariana Procel*
10 *Aguirre, según escritura pública inscrita con el número*
11 *trescientos dieciséis (316) el quince de mayo del dos mil*
12 *uno; 2.3.2) Los gananciales radicados sobre un terreno rural*
13 *ubicado en el sector "Playitas" perteneciente a la*
14 *jurisdicción de la parroquia Huertas del cantón Zaruma,*
15 *mismo que fuere adquirido por el hoy causante y su*
16 *cónyuge Rosa Elvira Aguilar Loaiza, mediante adjudicación*
17 *realizada a su favor por parte del Ministerio de Agricultura*
18 *Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP), mediante*
19 *Resolución de Adjudicación No. 1701°00007, emitida en*
20 *fecha trece de enero del dos mil diecisiete, misma que*
21 *posteriormente ha sido protocolizada en la Notaría Primera*
22 *del cantón Zaruma, en escritura pública de fecha veintiuno*
23 *de marzo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de*
24 *la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento*
25 *cincuenta y cuatro (154) en la misma fecha de su*
26 *protocolización, terreno que de conformidad al antes*
27 *referido título adquisitivo y ficha registral 4264, adjunta,*
28 *posee una superficie de 1,9447 HECTÁREAS, circunscrito*

1 dentro de la siguiente linderación: **Por el Norte**, del punto
2 uno al punto dos, en una distancia de ciento veintiséis
3 metros cincuenta centímetros (126,50 mts.), siguiendo su
4 curso con quebrada; **Por el Sur**, del punto diez al punto
5 once en una distancia de trece metros (13,00 mts.), siguiendo
6 su trazado con guardarraya; del punto once al punto doce,
7 en una distancia de sesenta y cuatro metros setenta
8 centímetros (64,70 mts.), rumbo N 46 16 39 W, con Apolo
9 Tesvita; del punto doce al punto trece, en una distancia de
10 veintidós metros ochenta centímetros (22,80 mts.), rumbo N
11 52 7 30 W, con Apolo Tesvita; del punto trece al punto
12 catorce, en una distancia de cuarenta y cinco metros
13 cuarenta centímetros (45,40 mts.), rumbo N 34 58 52 W,
14 con Apolo Tesvita; del punto catorce al punto quince, en
15 una distancia de veintiséis metros treinta centímetros (26,30
16 mts.), rumbo N 60 49 23 W, con Apolo Tesvita; **Por el Este**,
17 del punto dos al punto tres, en una distancia de cuarenta y
18 cinco metros diez centímetros (45,10 mts.), Rumbo S 3 48 51
19 W, con Apolo Bartolo; del punto tres al punto cuatro, en
20 una distancia de cuarenta y tres metros (43,00 mts.), Rumbo
21 S 0 0 0 S, con Apolo Bartolo; del punto cuatro al punto cinco,
22 en una distancia de veintitrés metros cincuenta centímetros
23 (23,50 mts.), Rumbo S 77 44 7 W, con herederos de Apolo
24 Ricardo; del punto cinco al punto seis, en una distancia de
25 veintinueve metros treinta centímetros (29,30 mts.); Rumbo
26 S 7 51 12 W, CON herederos de Apolo Ricardo; del punto
27 seis al punto siete, en una distancia de treinta y cinco metros
28 ochenta centímetros (35,80 mts.); rumbo S 67 0 41 W, con 2.

1 herederos de Apolo Ricardo; del punto siete al punto ocho,
2 en una distancia de treinta y cuatro metros veinte
3 centímetros (34,20 mts.), Rumbo S 15 15 18 E, con herederos
4 Apolo Ricardo; del punto nueve al punto diez, en una
5 distancia de quince metros treinta centímetros (15,30 mts.),
6 rumbo S 55 29 29 W, con herederos de Apolo Ricardo; y, Por
7 el Oeste, del punto quince al punto dieciséis, en una
8 distancia de cincuenta y cuatro metros veinte centímetros
9 (54,20 mts.), Rumbo N 52 29 45 E, con Apolo Natividad; del
10 punto dieciséis al punto diecisiete, en una distancia de
11 treinta y tres metros sesenta centímetros (33,60 mts.), rumbo
12 N 30 22 45 W, con Apolo Natividad; del punto diecisiete al
13 punto dieciocho, en una distancia de cincuenta y siete
14 metros sesenta centímetros (57,60 mts.), rumbo N 17 10 33 E,
15 con Ajila Ángel"; 2.3.3) Los gananciales sobre los derechos y
16 acciones radicados en un terreno rural ubicado en el sitio
17 "Muluncay Chico" de la parroquia Muluncay Grande del
18 cantón Zaruma, mismos que han sido adquiridos por el hoy
19 causante para beneficio de la sociedad conyugal habida con
20 la señora Rosa Elvira Aguilar Loaiza, en compra a los
21 cónyuges Eduardo Benjamín Peñaloza Loayza y María
22 Mercedes Román Abad, según escritura pública otorgada en
23 la Notaría Segunda del cantón Zaruma en fecha dos de
24 mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el
25 Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el
26 número ciento cincuenta y uno (151) el veintiuno de mayo
27 del mismo año de su otorgamiento, terreno que de
28 y conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha

1 registral 2465 adjunta, posee una superficie de diez
2 hectáreas aproximadamente, circunscrito dentro de la
3 siguiente linderación: "Por la **cabecera**, con hilera de
4 guabos, dividiendo terrenos de Higinio Carrión (hoy de
5 Álvaro Aguilar Aguilar); **por el un costado**, hilera de
6 pomarrosos y guabos, dividiendo terrenos de Filiberto
7 Loayza Blacio; **por el pie**, una quebrada, dividiendo
8 terrenos de los vendedores de (José María Cabrera); y, **por**
9 **el otro costado**, con un desmonte en toda su extensión,
10 dividiendo terrenos de Jacinto Espinosa en una parte, y en
11 otra con Higinio Carrión", terreno con entradas y salidas
12 libres y cultivado de café, especificándose que a la fecha de
13 su adquisición el sitio "Muluncay" pertenecía a la parroquia
14 Malvas del cantón Zaruma; El capital y rendimientos del
15 Depósito a Plazo Fijo No. 1002001030387 emitido en fecha
16 veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, por la
17 Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada a
18 favor del hoy causante Pablo José Apolo Cuenca, para un
19 plazo de trescientos setenta días, según documentación
20 adjunta; El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo
21 No. 1002002030529 emitido en fecha cinco de septiembre del
22 dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito
23 Once de Junio Limitada a favor del hoy causante Pablo José
24 Apolo Cuenca, para un plazo de trescientos setenta días,
25 según documentación adjunta; Los gananciales sobre un
26 vehículo cuyas características específicas son las siguientes:
27 **PLACAS: PCZ2523; MARCA: CHEVROLET; CLASE:**
28 **CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: D-7**

1 MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL;
2 COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN:
3 ECUADOR; AÑO: 2018; MOTOR No. 4JJ1RR2795;
4 CHASIS: 8LBETF371J0381414, mismo que se
5 encuentra matriculado y habilitado para la
6 prestación del transporte comercial, dentro de la
7 Operadora Compañía de Transporte Mixto
8 "OROPINAS S.A."; Los gananciales sobre un vehículo
9 cuyas características específicas son las siguientes:
10 PLACAS: LBA2099; MARCA: CHEVROLET;
11 CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE
12 CABINA; MODELO: LUV D-MAX 2.4L CD TM
13 4X2; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN:
14 ECUADOR; AÑO: 2010; MOTOR No. C24SE31033586;
15 CHASIS: 8LBETF3D5A0030076, mismo que consta
16 matriculado a nombre del hoy causante, como vehículo de
17 uso particular; Las acciones nominativas que en un total de
18 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250), valoradas en
19 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$0,04
20 USD), le correspondían al causante, en la COMPAÑÍA
21 TRANSPORTES OROPINAS S.A., titular del RUC No.
22 0790096878001, según se justifica con la documentación
23 adjunta; Las acciones nominativas que en un número de
24 veinticinco (25), le corresponden al causante en la
25 COMPAÑÍA ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM
26 S.A. titular del RUC 0791788978001, según se
27 justifica con la documentación adjunta; Sobre los
28^r derechos y/o beneficios devenidos de la calidad de

1 Asociado que el hoy causante ha mantenido en la
2 **ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA NIVEL O**
3 **ASOPROMIN**, titular del Registro Único de
4 Contribuyentes 0791802792001; y, de su calidad de socio y
5 titular de **UNA ACCIÓN** de la **ASOCIACIÓN**
6 **DE DESARROLLO MINERO O NIVEL**, con
7 **RUC 0791707900001**, ambas con domicilio principal
8 se encuentra en el sector "Playitas" de
9 la parroquia Huertas, del cantón Zaruma, conforme
10 se acredita con la documentación adjunta. Los
11 comparecientes sucesores, previas las formalidades
12 de rigor han procedido a realizar la **DECLARACIÓN**
13 **DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE**
14 **INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS Y**
15 **LEGADOS**, respecto de la sucesión del causante **PABLO**
16 **JOSÉ APOLO CUENCA**, conforme se justifica con los
17 formularios adjuntos, por lo que se ha dado pleno
18 cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Régimen
19 Tributario Interno, conforme se acredita con la
20 documentación adjunta.- Al efecto de la **FE PÚBLICA**
21 de la que me hallo investida, y de conformidad con la
22 facultad prevista en el numeral doce del Artículo Dieciocho
23 de la Ley Notarial, **PROCEDO A RECEPTAR LA**
24 **DECLARACIÓN JURAMENTADA** de los comparecientes
25 señores **EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR**, **ROSA**
26 **IBELIA APOLO AGUILAR** Y **JHOANA CARMITA APOLO**
27 **AGUILAR**; a quienes de conocerlos **DOY FE**, ya que me
28 presentan sus documentos de identidad cuya fotocopia

1 solicita se agregue debidamente certificadas; y me autorizan
2 *de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley*
3 *Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles; a la*
4 *obtención de su información en el Registro Personal Único,*
5 *cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,*
6 *Identificación y Cedulación que se agrega como habilitante,*
7 *al efecto bien instruido por mí y advertido de las penas de*
8 *perjurio y la obligación de decir la verdad con claridad y*
9 *exactitud de manera libre y voluntariamente declaran:*
10 *"Nosotros, Eddy Armando Apolo Aguilar, Rosa Ibelia*
11 *Apolo Aguilar Y Jhoana Carmita Apolo Aguilar,*
12 *plenamente inteligenciados de las penas que por perjurio y*
13 *falso testimonio prevé el Código Orgánico Integral Penal,*
14 *para quienes falten a la verdad en Diligencias como ésta,*
15 *solemnemente declaramos con la gravedad del juramento,*
16 *que de conformidad a lo prescrito por el Art. 1028 del*
17 *Código Civil ecuatoriano, somos hijos legítimos y por lo*
18 *tanto, sucesores directos y con derecho sobre los bienes y*
19 *derechos que en vida adquirió y que dejó sin testar el*
20 *extinto PABLO JOSÉ APOLO CUENCA, fallecido en fecha*
21 *catorce de enero del dos mil diecinueve, según se desprende*
22 *de la Certificación de Defunción adjunta, y al fallecer éste se*
23 *ha encontrado legalmente casada con la señora Rosa Elvira*
24 *Aguilar Loaiza, titular de la cédula de ciudadanía número*
25 *070088375-4, conforme se desprende de la partida de*
26 *matrimonio adjunta, quien para los efectos sucesorios*
27 *asume la condición de cónyuge sobreviviente, además*
28 *manifestamos y declaramos desconocer la existencia de*

1 otros sucesores que tuviesen derecho a intervenir en esta
2 sucesión".- Por lo expuesto y cumplidos los requisitos y por
3 Mandato Legal de conformidad con lo dispuesto en el
4 numeral doce del Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria
5 de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro
6 Oficial número cuatrocientos seis del veintiocho de
7 Noviembre del dos mil seis, y, al Artículo Dieciocho,
8 numeral doce de la Ley Notarial, la suscrita **NOTARIA**
9 **PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS**, Doctora
10 **ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN**, amparada en la Petición y
11 documentación adjunta a la misma, con la que se justifica la
12 calidad de herederos, Declaración Juramentada que hacen
13 los solicitantes y demás documentos que se agregan como
14 habilitantes, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-**
15 **INDIVISO** a favor de los señores Eddy Armando Apolo
16 Aguilar, Rosa Ibelia Apolo Aguilar Y Jhoana Carmita Apolo
17 Aguilar, **SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS,**
18 **LA CUANTIA DE ESTE ACTO POR SU NATURALEZA**
19 **ES INDETERMINADA**, como sucesores del extinto **PABLO**
20 **JOSÉ APOLO CUENCA**, sobre los siguientes bienes y/o
21 derechos: Los gananciales radicados sobre un solar con casa
22 de habitación de hormigón armado, ubicado en la
23 Lotización "Segundo Jarrín", Avenida Ángel Salvador
24 Ochoa, sector "Villa Elvita" de parroquia y cantón Piñas,
25 mismo que fuere adquirido por el hoy causante,
26 conjuntamente con la señora Rosa Elvira Aguilar Loaiza, en
27 compra a los cónyuges Manuel Enrique Toro Carchipulla y
28 Blanca Esperanza Blacio Tinoco, según escritura pública.

1 otorgada en la Notaría Primera del cantón Piñas en fecha
2 quince de febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro
3 de la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento
4 dieciséis (116) el veintiocho de febrero del mismo año,
5 terreno que de conformidad al antes referido título
6 adquisitivo y ficha registral 10378 adjunta, posee una
7 superficie de **DOSCIENTOS NOVENTA METROS**
8 **CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS**
9 **CUADRADOS (290,85 M2)**, circunscrito dentro de la
10 siguiente linderación: "Por el Norte, con ocho metros
11 noventa centímetros (8,90 mts.), la vía Piñas - Zaruma; Por
12 el Sur, con nueve metros nueve centímetros (9,09 mts.), el
13 Colegio Ocho de Noviembre; Por el Este, con treinta y tres
14 metros sesenta centímetros (33,60 mts.), propiedad del señor
15 Andrés Figueroa; y, Por el Oeste, con treinta y un metros
16 setenta y seis centímetros (31,76 mts.), propiedad de María
17 Cuenca".- A su vez, los entonces vendedores, adquieren la
18 propiedad en referencia, mediante compra realizada a los
19 esposos Vicente Marcial Toro Carchipulla y Vitalina
20 Mariana Procel Aguirre, según escritura pública inscrita con
21 el número trescientos dieciséis (316) el quince de mayo del
22 dos mil uno; 2.3.2) Los gananciales radicados sobre un
23 terreno rural ubicado en el sector "Playitas" perteneciente a
24 la jurisdicción de la parroquia Huertas del cantón Zaruma,
25 mismo que fuere adquirido por el hoy causante y su
26 cónyuge Rosa Elvira Aguilar Loaiza, mediante adjudicación
27 realizada a su favor por parte del Ministerio de Agricultura
28 y Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP), mediante

1 Resolución de Adjudicación No. 1701°00007, emitida en
2 fecha trece de enero del dos mil diecisiete, misma que
3 posteriormente ha sido protocolizada en la Notaría Primera
4 del cantón Zaruma, en escritura pública de fecha veintiuno
5 de marzo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de
6 la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento
7 cincuenta y cuatro (154) en la misma fecha de su
8 protocolización, terreno que de conformidad al antes
9 referido título adquisitivo y ficha registral 4264, adjunta,
10 posee una superficie de **1,9447 HECTÁREAS**, circunscrito
11 dentro de la siguiente linderación: **"Por el Norte**, del punto
12 uno al punto dos, en una distancia de ciento veintiséis
13 metros cincuenta centímetros (126,50 mts.), siguiendo su
14 curso con quebrada; **Por el Sur**, del punto diez al punto
15 once en una distancia de trece metros (13,00 mts.), siguiendo
16 su trazado con guardarraya; del punto once al punto doce,
17 en una distancia de sesenta y cuatro metros setenta
18 centímetros (64,70 mts.), rumbo N 46 16 39 W, con Apolo
19 Tesvita; del punto doce al punto trece, en una distancia de
20 veintidós metros ochenta centímetros (22,80 mts.), rumbo N
21 52 7 30 W, con Apolo Tesvita; del punto trece al punto
22 catorce, en una distancia de cuarenta y cinco metros
23 cuarenta centímetros (45,40 mts.), rumbo N 34 58 52 W,
24 con Apolo Tesvita; del punto catorce al punto quince, en
25 una distancia de veintiséis metros treinta centímetros (26,30
26 mts.), rumbo N 60 49 23 W, con Apolo Tesvita; **Por el Este**,
27 del punto dos al punto tres, en una distancia de cuarenta y
28 cinco metros diez centímetros (45,10 mts.), Rumbo S 3 48 51 2

1 W, con Apolo Bartolo; del punto tres al punto cuatro, en
2 una distancia de cuarenta y tres metros (43,00 mts.), Rumbo
3 S 0 0 0 S, con Apolo Bartolo; del punto cuatro al punto cinco,
4 en una distancia de veintitrés metros cincuenta centímetros
5 (23,50 mts.), Rumbo S 77 44 7 W, con herederos de Apolo
6 Ricardo; del punto cinco al punto seis, en una distancia de
7 veintinueve metros treinta centímetros (29,30 mts.); Rumbo
8 S 7 51 12 W, CON herederos de Apolo Ricardo; del punto
9 seis al punto siete, en una distancia de treinta y cinco metros
10 ochenta centímetros (35,80 mts.); rumbo S 67 0 41 W, con
11 herederos de Apolo Ricardo; del punto siete al punto ocho,
12 en una distancia de treinta y cuatro metros veinte
13 centímetros (34,20 mts.), Rumbo S 15 15 18 E, con herederos
14 Apolo Ricardo; del punto nueve al punto diez, en una
15 distancia de quince metros treinta centímetros (15,30 mts.),
16 rumbo S 55 29 29 W, con herederos de Apolo Ricardo; y, Por
17 el Oeste, del punto quince al punto dieciséis, en una
18 distancia de cincuenta y cuatro metros veinte centímetros
19 (54,20 mts.), Rumbo N 52 29 45 E, con Apolo Natividad; del
20 punto dieciséis al punto diecisiete, en una distancia de
21 treinta y tres metros sesenta centímetros (33,60 mts.), rumbo
22 N 30 22 45 W, con Apolo Natividad; del punto diecisiete al
23 punto dieciocho, en una distancia de cincuenta y siete
24 metros sesenta centímetros (57,60 mts.), rumbo N 17 10 33 E,
25 con Ajila Ángel"; 2.3.3) Los gananciales sobre los derechos y
26 acciones radicados en un terreno rural ubicado en el sitio
27 "Muluncay Chico" de la parroquia Muluncay Grande del
28 cantón Zaruma, mismos que han sido adquiridos por el hoy

1 causante para beneficio de la sociedad conyugal habida con
2 la señora Rosa Elvira Aguilar Loaiza, en compra a los
3 cónyuges Eduardo Benjamín Peñaloza Loayza y María
4 Mercedes Román Abad, según escritura pública otorgada en
5 la Notaría Segunda del cantón Zaruma en fecha dos de
6 mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el
7 Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el
8 número ciento cincuenta y uno (151) el veintiuno de mayo
9 del mismo año de su otorgamiento, terreno que de
10 conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha
11 registral 2465 adjunta, posee una superficie de diez
12 hectáreas aproximadamente, circunscrito dentro de la
13 siguiente linderación: "Por la cabecera, con hilera de
14 guabos, dividiendo terrenos de Higinio Carrión (hoy de
15 Álvaro Aguilar Aguilar); por el un costado, hilera de
16 pomarrosos y guabos, dividiendo terrenos de Filiberto
17 Loayza Blacio; por el pie, una quebrada, dividiendo
18 terrenos de los vendedores de (José María Cabrera); y, por
19 el otro costado, con un desmonte en toda su extensión,
20 dividiendo terrenos de Jacinto Espinosa en una parte, y en
21 otra con Higinio Carrión", terreno con entradas y salidas
22 libres y cultivado de café, especificándose que a la fecha de
23 su adquisición el sitio "Muluncay" pertenecía a la parroquia
24 Malvas del cantón Zaruma; El capital y rendimientos del
25 Depósito a Plazo Fijo No. 1002001030387 emitido en fecha
26 veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, por la
27 Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada a
28 favor del hoy causante Pablo José Apolo Cuenca, para un

1 plazo de trescientos setenta días, según documentación
2 adjunta; El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo
3 No. 1002002030529 emitido en fecha cinco de septiembre del
4 dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito
5 Once de Junio Limitada a favor del hoy causante Pablo José
6 Apolo Cuenca, para un plazo de trescientos setenta días,
7 según documentación adjunta; Los gananciales sobre un
8 vehículo cuyas características específicas son las siguientes:
9 **PLACAS: PCZ2523; MARCA: CHEVROLET;**
10 **CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA;**
11 **MODELO: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM**
12 **DIESEL; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN:**
13 **ECUADOR; AÑO: 2018; MOTOR No. 4JJ1RR2795;**
14 **CHASIS: 8LBETF371J0381414,** mismo que se encuentra
15 matriculado y habilitado para la prestación del transporte
16 comercial, dentro de la Operadora Compañía de
17 **Transporte Mixto "OROPINAS S.A.";** Los gananciales
18 sobre un vehículo cuyas características específicas son las
19 siguientes: **PLACAS: LBA2099; MARCA: CHEVROLET;**
20 **CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA;**
21 **MODELO: LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2; COLOR:**
22 **BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2010;**
23 **MOTOR No. C24SE31033586; CHASIS:**
24 **8LBETF3D5A0030076,** mismo que consta matriculado a
25 nombre del hoy causante, como vehículo de uso particular;
26 Las acciones nominativas que en un total de mil doscientos
27 cincuenta (1250), valoradas en **Cuatro Centavos De Dólar**
28 **Americano (\$0,04 USD),** le correspondían al causante, en la

1 **COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPINAS S.A.**, titular
2 del RUC No. 0790096878001, según se justifica con la
3 documentación adjunta; Las acciones nominativas que en
4 un número de veinticinco (25), le corresponden al causante
5 en la **COMPAÑÍA ORO PIÑAS INMOBILIARIA**
6 **OROPINM S.A.** titular del RUC 0791788978001, según se
7 justifica con la documentación adjunta; Sobre los derechos
8 y/o beneficios devenidos de la calidad de **Asociado** que el
9 hoy causante ha mantenido en la **Asociación de Producción**
10 **Mínera Nivel O ASOPROMIN**, titular del Registro Único
11 de Contribuyentes 0791802792001; y, de su calidad de socio
12 y titular de **UNA ACCIÓN** de la **Asociación de Desarrollo**
13 **Minero 0 Nivel**, con RUC 0791707900001, ambas con
14 domicilio principal se encuentra en el sector "Playitas" de la
15 parroquia Huertas del cantón Zaruma, conforme se acredita
16 con la documentación adjunta. Los comparecientes
17 sucesores, previas las formalidades de rigor han procedido
18 a realizar la **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA**
19 **RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE**
20 **HERENCIAS Y LEGADOS**, respecto de la sucesión del
21 causante **Pablo José Apolo Cuenca**, conforme se justifica
22 con los formularios adjuntos, por lo que se ha dado pleno
23 cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Régimen
24 Tributario Interno, sin perjuicio de los gananciales que por
25 expresa disposición legal le corresponden al cónyuge
26 sobreviviente la señora **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, quien
27 para los efectos sucesorios asume la condición de cónyuge
28 sobreviviente.- La presente Acta Notarial y 2



LITIS

ABOGADOS & ASESORES

Abg. Walter Torres Jaramillo

Cel: 0994893401

E-mail: waltorresj@yahoo.es

Abg. Carlos Proaño Romero

Cel: 0991845151

E-mail: litos08car@yahoo.lt

SEÑORITA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS.- DRA. ROSA PAVÓN DURÁN.

1) Peticionarios.

Nosotros, **EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 070341593-5, de 40 años de edad; **ROSA IBELIA APOLO AGUILAR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 070399381-6, de 39 años de edad; y, **JHOANA CARMITA APOLO AGUILAR**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 070408850-9, de 37 años de edad, comparecemos ante usted y con sujeción a lo establecido por el artículo 66 numeral 25ª de la Constitución de la República, solicitamos la siguiente diligencia de **POSESIÓN EFECTIVA**:

2) Antecedentes.

- 2.1 Conforme se justifica con las certificaciones de nacimiento adjuntas como habilitantes, los peticionarios **Eddy Armando Apolo Aguilar**, **Rosa Ibelia Apolo Aguilar** y **Jhoana Carmita Apolo Aguilar**, somos hijos legítimos del extinto **PABLO JOSÉ APOLO CUENCA**, fallecido en fecha catorce de enero del dos mil diecinueve, según se desprende de la Certificación de Defunción adjunta, sin haber dejado el prenombrado testamento o expresión de voluntad respecto de los bienes adquiridos y dejados como sucesorios, siendo los peticionarios, herederos en primer orden de sucesión intestada conforme lo dispuesto por el artículo mil veintiocho (1028) del Código Civil y por consecuencia legitimados para requerir esta diligencia;
- 2.2 Se deja establecido que a la fecha de fallecimiento del causante, éste se ha encontrado legalmente casado con la señora **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, titular de la cédula de ciudadanía número 070088375-4, conforme la partida de matrimonio adjunta, quien para los efectos sucesorios asume la condición de cónyuge sobreviviente;
- 2.3 El extinto **Pablo José Apolo Cuenca** deja como sucesorios, los siguientes bienes y/o derechos: 2.3.1) Los gananciales radicados sobre un solar con casa de habitación de hormigón armado, ubicado en la Lotización "Segundo Jarrín", Avenida Ángel Salvador Ochoa, sector "Villa Elvita" de parroquia y cantón Piñas, mismo que fuere adquirido por el hoy causante, conjuntamente con la señora **Rosa Elvira Aguilar Loaiza**, en compra a los cónyuges Manuel Enrique Toro Carchipulla y Blanca Esperanza Blacio Tinoco, según escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Piñas en fecha quince de febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento dieciséis (116) el veintiocho de febrero del mismo año, terreno que de conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha registral 10378 adjunta, posee una superficie de **DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (290,85 M2)**, circunscrito dentro de la siguiente linderación: "Por el Norte, con ocho metros noventa centímetros (8,90 mts.), la vía Piñas - Zaruma; Por el Sur, con nueve metros nueve centímetros (9,09 mts.), el Colegio Ocho de Noviembre; Por el Este, con treinta y tres metros sesenta centímetros (33,60 mts.), propiedad del señor Andrés Figueroa; y, Por el Oeste, con treinta y un metros setenta y seis centímetros (31,76 mts.), propiedad de María Cuenca".- A su vez, los entonces vendedores, adquieren la propiedad en referencia, mediante compra realizada a los

esposos Vicente Marcial Toro Carchipulla y Vitalina Mariana Procel Aguirre, según escritura pública inscrita con el número trescientos dieciséis (316) el quince de mayo del dos mil uno; **2.3.2)** Los gananciales radicados sobre un terreno rural ubicado en el sector "Playitas" perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Huertas del cantón Zaruma, mismo que fuere adquirido por el hoy causante y su cónyuge Rosa Elvira Aguilar Loaiza, mediante adjudicación realizada a su favor por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca (MAGAP), mediante Resolución de Adjudicación No. 1701200007, emitida en fecha trece de enero del dos mil diecisiete, misma que posteriormente ha sido protocolizada en la Notaría Primera del cantón Zaruma, en escritura pública de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento cincuenta y cuatro (154) en la misma fecha de su protocolización, terreno que de conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha registral 4264, adjunta, posee una superficie de **1,9447 HECTÁREAS**, circunscrito dentro de la siguiente linderación: "Por el Norte, del punto uno al punto dos, en una distancia de ciento veintiséis metros cincuenta centímetros (126,50 mts.), siguiendo su curso con quebrada; Por el Sur, del punto diez al punto once en una distancia de trece metros (13,00 mts.), siguiendo su trazado con guardarraya; del punto once al punto doce, en una distancia de sesenta y cuatro metros setenta centímetros (64,70 mts.), rumbo N 46 16 39 W, con Apolo Tesvita; del punto doce al punto trece, en una distancia de veintidós metros ochenta centímetros (22,80 mts.), rumbo N 52 7 30 W, con Apolo Tesvita; del punto trece al punto catorce, en una distancia de cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros (45,40 mts.), rumbo N 34 58 52 W, con Apolo Tesvita; del punto catorce al punto quince, en una distancia de veintiséis metros treinta centímetros (26,30 mts.), rumbo N 60 49 23 W, con Apolo Tesvita; Por el Este, del punto dos al punto tres, en una distancia de cuarenta y cinco metros diez centímetros (45,10 mts.), Rumbo S 3 48 51 W, con Apolo Bartolo; del punto tres al punto cuatro, en una distancia de cuarenta y tres metros (43,00 mts.), Rumbo S 0 0 0 S, con Apolo Bartolo; del punto cuatro al punto cinco, en una distancia de veintitrés metros cincuenta centímetros (23,50 mts.), Rumbo S 77 44 7 W, con herederos de Apolo Ricardo; del punto cinco al punto seis, en una distancia de veintinueve metros treinta centímetros (29,30 mts.); Rumbo S 7 51 12 W, CON herederos de Apolo Ricardo; del punto seis al punto siete, en una distancia de treinta y cinco metros ochenta centímetros (35,80 mts.); rumbo S 67 0 41 W, con herederos de Apolo Ricardo; del punto siete al punto ocho, en una distancia de treinta y cuatro metros veinte centímetros (34,20 mts.), Rumbo S 15 15 18 E, con herederos Apolo Ricardo; del punto nueve al punto diez, en una distancia de quince metros treinta centímetros (15,30 mts.), rumbo S 55 29 29 W, con herederos de Apolo Ricardo; y, Por el Oeste, del punto quince al punto dieciséis, en una distancia de cincuenta y cuatro metros veinte centímetros (54,20 mts.), Rumbo N 52 29 45 E, con Apolo Natividad; del punto dieciséis al punto diecisiete, en una distancia de treinta y tres metros sesenta centímetros (33,60 mts.), rumbo N 30 22 45 W, con Apolo Natividad; del punto diecisiete al punto dieciocho, en una distancia de cincuenta y siete metros sesenta centímetros (57,60 mts.), rumbo N 17 10 33 E, con Ajila Ángel"; **2.3.3)** Los gananciales sobre los derechos y acciones radicados en un terreno rural ubicado en el sitio "Muluncay Chico" de la parroquia Muluncay Grande del cantón Zaruma, mismos que han sido adquiridos por el hoy causante para beneficio de la sociedad conyugal habida

encuentra en el sector "Playitas" de la parroquia Huertas del cantón Zaruma, conforme se acredita con la documentación adjunta.

- 2.4 Los comparecientes sucesores, previas las formalidades de rigor han procedido a realizar la Declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de Herencias y Legados, respecto de la sucesión del causante Pablo José Apolo Cuenca, conforme se justifica con los formularios adjuntos, por lo que se ha dado pleno cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Régimen Tributario Interno.

3) Petición Concreta.

Con sujeción a los antecedentes ya referidos, de conformidad a lo establecido por el Art. 18 numeral 12º de la Ley Notarial vigente, solicitamos que previo los trámites de rigor y por haber acreditado nuestra legítima condición de sucesores, se conceda a favor de los peticionarios EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR, ROSA IBELIA APOLO AGUILAR Y JHOANA CARMITA APOLO AGUILAR, mediante Acta, la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de derechos de terceras personas, respecto de los bienes dejados en sucesión por el causante PABLO JOSÉ APOLO CUENCA, que son los siguientes: 1) Los gananciales radicados sobre un solar con casa de habitación de hormigón armado, ubicado en la Lotización "Segundo Jarrín", Avenida Ángel Salvador Ochoa, sector "Villa Elvita" de parroquia y cantón Piñas; 2) Los gananciales radicados sobre un terreno rural ubicado en el sector "Playitas" perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Huertas del cantón Zaruma; 3) Los gananciales sobre los derechos y acciones radicados en un terreno rural ubicado en el sitio "Muluncay Chico" de la parroquia Muluncay Grande del cantón Zaruma; 4) El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo No. 1002001030387 emitido en fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada; 5) El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo No. 1002002030529 emitido en fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada; 6) Los gananciales sobre un vehículo cuyas características específicas son las siguientes: PLACAS: PCZ2523; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2018; MOTOR No. 4JJ1RR2795; CHASIS: 8LBETF371J0381414; 7) Los gananciales sobre un vehículo cuyas características específicas son las siguientes: PLACAS: LBA2099; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2010; MOTOR No. C24SE31033586; CHASIS: 8LBETF3D5A0030076; 8) Las acciones nominativas que en un total de mil doscientos cincuenta (1250), valoradas en cuatro centavos de dólar americano (\$0,04 USD), le correspondían al causante, en la COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPINAS S.A.; 9) Las acciones nominativas que en un número de veinticinco (25), le corresponden al causante en la COMPAÑÍA ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.; y, 10) Sobre los derechos y/o beneficios devenidos de la calidad de Asociado que el hoy causante ha mantenido en la Asociación de Producción Minera Nivel O ASOPROMIN, y, de su calidad de socio y titular de UNA ACCIÓN de la Asociación de Desarrollo Minero O Nivel, con RUC 0791707900001, todo esto, sin perjuicio de los gananciales que por ley le corresponden a la cónyuge sobreviviente.

- 4) Cuantía.- La cuantía es por su naturaleza indeterminada.

con la señora Rosa Elvira Aguilar Loaiza, en compra a los cónyuges Eduardo Benjamín Peñaloza Loayza y María Mercedes Román Abad, según escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Zaruma en fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del antedicho cantón, con el número ciento cincuenta y uno (151) el veintiuno de mayo del mismo año de su otorgamiento, terreno que de conformidad al antes referido título adquisitivo y ficha registral 2465 adjunta, posee una superficie de **diez hectáreas aproximadamente, circunscrita dentro** de la siguiente linderación: **"Por la cabecera**, con hilera de guabos, dividiendo terrenos de Higinio Carrión (hoy de Álvaro Aguilar Aguilar); **por el un costado**, hilera de pomarrosos y guabos, dividiendo terrenos de Filiberto Loayza Blacio; **por el pie**, una quebrada, dividiendo terrenos de los vendedores de (José María Cabrera); y, **por el otro costado**, con un desmonte en toda su extensión, dividiendo terrenos de Jacinto Espinosa en una parte, y en otra con Higinio Carrión", terreno con entradas y salidas libres y cultivado de café, especificándose que a la fecha de su adquisición el sitio "Muluncay" pertenecía a la parroquia Malvas del cantón Zaruma; 2.3.4) El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo No. 1002001030387 emitido en fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada a favor del hoy causante Pablo José Apolo Cuenca, para un plazo de trescientos setenta días, según documentación adjunta; 2.3.5) El capital y rendimientos del Depósito a Plazo Fijo No. 1002002030529 emitido en fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Limitada a favor del hoy causante Pablo José Apolo Cuenca, para un plazo de trescientos setenta días, según documentación adjunta; 2.3.6) Los gananciales sobre un vehículo cuyas características específicas son las siguientes: **PLACAS: PCZ2523; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2018; MOTOR No. 4IJ1RR2795; CHASIS: 8LBET371J0381414**, mismo que se encuentra matriculado y habilitado para la prestación del transporte comercial, dentro de la Operadora **Compañía de Transporte Mixto "OROPINAS S.A."**; 2.3.7) Los gananciales sobre un *vehículo cuyas características específicas son las siguientes: PLACAS: LBA2099; MARCA: CHEVROLET; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: LUV D-MAX 2.4L CD TM 4X2; COLOR: BLANCO; PAÍS DE ORIGEN: ECUADOR; AÑO: 2010; MOTOR No. C24SE31033586; CHASIS: 8LBET3D5A0030076, mismo que consta matriculado a nombre del hoy causante, como vehículo de uso particular; 2.3.8) Las acciones nominativas que en un total de mil doscientos cincuenta (1250), valoradas en **cuatro centavos de dólar americano (\$0,04 USD)**, le correspondían al causante, en la **COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPINAS S.A.**, titular del RUC No. 0790096878001, según se justifica con la documentación adjunta; 2.3.9) Las acciones nominativas que en un número de veinticinco (25), le corresponden al causante en la **COMPAÑÍA ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.** titular del RUC 0791788978001, según se justifica con la documentación adjunta; 2.3.10) Sobre los derechos y/o beneficios devenidos de la calidad de **Asociado** que el hoy causante ha mantenido en la **Asociación de Producción Minera Nivel O ASOPROMIN**, titular del Registro Único de Contribuyentes 0791802792001; y, de su calidad de socio y titular de **UNA ACCIÓN** de la **Asociación de Desarrollo Minero O Nivel**, con RUC 0791707900001, ambas con domicilio principal se*

5) **Petición de Declaración Juramentada.-** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 12º del Art. 18 de la Ley Notarial, solicitamos que se sirva receptar la Declaración Juramentada de los suscritos, para cumplir con las formalidades de ley inherentes a la diligencia antedicha.

Dígnese atendernos.

Firmamos con nuestro patrocinador.

Es legal.

Eddy Apolo.

Sr. Eddy Armando Apolo Aguilar

Rosa Ibelia Apolo.

Sra. Rosa Ibelia Apolo Aguilar

Jhoana Carmita Apolo.

Sra. Jhoana Carmita Apolo Aguilar

Walter A. Torres Jaramillo

Abg. Walter A. Torres Jaramillo

MAT. 11-2010-95



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

APOLO CUENCA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 0700308497

Sexo: HOMBRE

Edad: 76

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 14 DE ENERO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de defunción: 16 DE ENERO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Tomo / Página / Acta: 1 / 2 / 2

Datos del padre: APOLO MEDARDO

Datos de la madre: CUENCA MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: AGUILAR LOAIZA ROSA

Causas del fallecimiento: NEUMONIA NO ESPECIFICADA.

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emissor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEO

N° de certificado: 199-189-66861



199-189-66861

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



[illegible]

Disputa por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de 19

cuya copia se archiva
f.)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAIONES

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019
Emisor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO-BERMEO

Nº de certificado: 197-191-51552



197-191-51552

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 7 y a la LCE Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO

NUI/Pasaporte: 0703415935 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 266 / 2932

Datos del padre: PABLO APOLO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROSA AGUILAR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emissor: JUI ISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole

N° de certificado: 190-190-93928



190-190-93928

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

APOLO AGUILAR ROSA IBELIA

NUI/Pasaporte: 0703993816 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 63 / 3320

Datos del padre: APOLO CUENCA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROSA ELVIRA AGUILAR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEJO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computanzadas o cualquier documento anterior de esta índole

N° de certificado: 199-190-94202



199-190-94202

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA

NUI/Pasaporte: 0704088509 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1981

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de registro de nacimiento: 1981

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 35 / 69

Datos del padre: APOLO CUENCA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 0700308497 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: AGUILAR ROSA ELVIRA

NUI/Pasaporte: 0700883754 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emissor: JULISSA SOLEDAD JARAMILLO BERMEO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole

N° de certificado: 195-190-94275



195-190-94275

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DEPOSITO A PLAZO FIJO



ONCE DE JUNIO

Nº 03-0001631

Lugar y fecha de emisión

PIRAS

miércoles, 05 de septiembre de 2018

valor nominal

21850.00 S.

Nº DPF: 1002002030529

Nº Cliente: 34896

En virtud a lo establecido en el literal a) del Art. 83 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; la Cooperativa Once de Junio Ltda., emite el presente Certificado de Depósito y reconoce que pagará contra prestación de este título a

APC I.D. DIENCA PABLO KYSE

con C.I.:

0700308497

La cantidad de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 S.

en el plazo de

20

días, a partir de

miércoles, 05 de septiembre de

2018

hasta

martes, 10 de septiembre de 2018

reconociendo el interés

Nominal del 9.00

%, que será pagadera en periodos iguales y sucesivos.

Capital

21850.00

V. Impuesto (-)

0

Rendimiento

2024.13

Neto a Recibir

-23871.13

El cliente acepta expresamente haber sido informado de los términos y condiciones del presente documento y estar de acuerdo con los mismos.

El cliente declara que los valores registrados en este documento son lícitos y no provienen, ni serán destinados a acciones relacionadas con cualquier actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y en la Ley de Prevención de Lavado de Activos. Por lo que autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda., a realizar el análisis que considere necesario e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y determinación de operaciones inusuales y/o sospechosas, absolviendo a la Cooperativa de toda responsabilidad si esta declaración fuera falsa o errónea.

FIRMA AUTORIZADA

TITULAR DE POLIZA C.I.

BENEFICIARIO:

- AGUILAR LOAYZA ROSA ELVIRA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO LTDA. - PIRAS
CALLE 100 No. 100-100, PIRAS, CANTON PIRAS, PROV. MANABÍ
C.R. 1002002030529
05/09/2018
21850.00
9.00
0.00
163.88

02 FEB 2019

Yana Páez

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO LTDA. - PIRAS
CALLE 100 No. 100-100, PIRAS, CANTON PIRAS, PROV. MANABÍ
C.R. 1002002030529
05/09/2018
21850.00
9.00
0.00
163.88

CERTIFICADO DEPÓSITO A PLAZO FIJO



ONCE DE JUNIO

Nº 03-000158

Lugar y fecha de emisión

PIÑAS

viernes, 24 de agosto de 2018

Nº DPF: 1002001030387

Nº Cliente: 34596

valor nominal 16387.50 \$.

En virtud a lo establecido en el literal a) del Art. 83 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; la Cooperativa Once de Junio Ltda., emite el presente Certificado de Depósito y reconoce que pagará la prestación de este título a **APOLU CUENCA PABLO JOSE** con C.I.: 079900487

La cantidad de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 \$.**

en el plazo de **370** días, a partir de **viernes, 24 de agosto de 2018** hasta **jueves, 29 de agosto de 2019**

reconociendo el Interés **Nominal del 8.00** %, que será pagadera en periodos iguales y sucesivos.

Capital 16387.50

V. Impuesto (-)

0

Rendimiento

1515.84

Neto a Recibir

17903.34

El cliente acepta expresamente haber sido informado de los términos y condiciones del presente documento y estar de acuerdo con los mismos.

El cliente declara que los valores registrados en este documento son lícitos y no provienen, ni serán destinados a acciones relacionadas con cualquier actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y en la Ley de Prevención de lavado de Activos. Por lo que autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda., a realizar el análisis que considere necesario e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y determinación de operaciones inusuales y/o sospechosas, absolviendo a la Cooperativa de toda responsabilidad si esta declaración fuera falsa o errónea.

FIRMA AUTORIZADA

TITULAR DE POLIZA C.I.

BENEFICIARIO:

- AGUILAR LOAIZA ROSA ELVIRA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO LTDA.
CALLE 100 # 100-100, PASEO DE LA AMISTAD, PIÑAS, GUAYAS, ECUADOR
TEL: 09-99-999-999 FAX: 09-99-999-999
CORREO: once@once.com.ec
WEB: www.once.com.ec

Yosa Lator

NOBIA A. TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38139

No. de RUC de la Compañía:

0790096878001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES OROPINAS S.A

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
1	0702081126	AGUILAR FREIRE JORGE ROGELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
2	0703337087	AGUILAR ROMERO FAUSTO FILIMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
3	0705000784	AGUILAR SALAMEA JOFRE JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
4	0703385631	AJILA RODAS DIEGO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
5	0700308497	APULO CUENCA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
6	0703251090	APULO TORRES PATRICIO CIRILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
7	0706643450	ARMUJOS OCHOA CARLOS MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
8	0705087619	ARMUJOS RODAS LEANNY GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
9	0701227142	CABRERA JARAMILLO JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
10	0700800131	CARRION DAVILA SERGIO RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
11	0701027102	FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
12	0701049762	FRIAS TORRES LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
13	0702516856	GONZALEZ GONZALEZ BOLIVAR BIENVENIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
14	0702380751	GUANICHE AÑASCO MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
15	0703085784	IBARRA FREIRE JORGE OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
16	0704208120	LARGO BARRUEVO WILLIAMS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 49.0000	N
17	0705252583	LARGO CUENCA LAUDINA EDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
18	0702408911	LOAYZA AGUILAR LUIS HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
19	0704289098	LOAYZA FEIJOO MARIA PAULINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
20	0700127977	LOAYZA FEIJOO PABLO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
21	0702145572	LOAYZA MUÑOZ LONGIO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
22	0704605596	LOJA RAMIREZ ORLANDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
23	0703628337	MARIN GOMEZ ROBER PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
24	0705089417	OCHOA FERNANDEZ JUAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
25	0703763665	PAREDES LARGO FAUSTO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
26	0701103089	PORTON FREIRE MANUEL HEINFRIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 49.0000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38139

No. de RUC de la Compañía:

0790096870001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTES OROPINAS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0701213860	RODAS LIDAYZA MARCIA ROSA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
28	0700891181	ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
29	1716971826	ROSALES MONTAÑO WILMER SEBAS TIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
30	0705150490	RUIZ OCHOA FREDDY JEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
31	070338628	SALAZAR ESPINOZA WILLIAMS VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
32	0704226703	SALAZAR ESPINOZA YODER RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
33	1719031518	SANDOYA SANCHEZ JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
34	0702298096	TORRES PEREIRA ORLANDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
35	0703017391	VARGAS AGILA WILLIAM ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
36	0604895496	VARGAS GALVEZ RIGOB ARNALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

1.750,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2019 09:10:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002415914

07/02/2019 08:51:36

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

709062

No. de RUC de la Compañía:

0791788978001

Nombre de la Compañía:

ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702081128	AGUILAR FREIRE JORGE ROGELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0703337087	AGUILAR ROMERO FAUSTO FILMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0705000784	AGUILAR SALAMEA JOFFRE JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0703385591	AJILA RODAS DIEGO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703308487	APOLO CUENCA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703291080	APOLO TORRES PATRICIO CIRILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0705643450	ARMUOS OCHOA CARLOS MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0706097818	ARMUOS RODAS LENNY GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0701277142	CABRERA JARAMILLO JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0700890031	CARRION DAVILA SERVIO ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0701021702	FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0701849762	FRIAS TORRES LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0702516956	GONZALEZ GONZALEZ BDI IVAR BIENVENIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0703092817	DONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0702398751	GUANUCHE ANASCO MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
16	0703988754	JARA FREIRE JORGE OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
17	0704208420	LARGO BARNUEVO WILLIAMS ARTURIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
18	0702308801	LAYZA AGUILAR LUIS HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
19	0703177977	LAYZA FENJO PABLO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
20	0702146572	LAYZA MUÑOZ LORDO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
21	0701685598	LOJA RAMIREZ ORLANDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
22	0703620337	MARIN GOMEZ ROBER PATRICKO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
23	0705088417	OCHOA FERNANDEZ JUAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
24	0703753665	PARDES LARGO FAUSTO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
25	0701103889	PONTON FREIRE MANUEL REINERIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
26	0701213080	RODAS LOAYZA MARCIA ROSA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

709062

No. de RUC de la Compañía:

0721788978001

Nombre de la Compañía:

ORO PIÑAS INMOBILIARIA DROPINM S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0700891161	ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
28	1715871626	ROSALES MONTAÑO WILMER SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
28	0705150160	RUIZ OCHOA FREDDY JEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
30	0703330528	SALAZAR ESPINOZA WILLIAMS VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
31	0704226703	SALAZAR ESPINOZA YODER RAMIRO	Ecuador	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
32	1710031810	SANDOYA SANCHEZ JUAN PABLO	Ecuador	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
33	0702296066	TORRES PEREIRA ORLANDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
34	0703017301	VARGAS AGUILA WILLIAM ALEXANDER	Ecuador	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
35	0904885885	VARGAS GALVEZ DAVID ARNALDO	Ecuador	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

925,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2019 09:08:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002415900

07/02/2019 08:49:05



Factura: 001-002-000004160



20180710002C00349

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180710002C00349

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION NRO. SEPS-ROEPS-2018-906341 y que me fue exhibido en 5 foja(s) utili(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PIÑAS a 17 DE ABRIL DEL 2018 (9:04)

NOTARIA GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS



07 FEB 2018
V. Rosa Roldán

GENERACIÓN DE RUC

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN

RUC: 0791802792001

PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: ZARUMBA

PARROQUIA: HUERTAS

BARRIO / CIUDADELA: BARRIO PLAYITAS

DIRECCION: VIA PLAYITAS HUERTAS KM 2 SN

REPRESENTANTE LEGAL: CDEÑO AGUIAR FABIO LA ANACHE Y

***Nota:** El presente documento es único y exclusivamente de carácter informativo, no constituye ni genera el Libro de Contribuyentes ni una representación impresa del mismo. Para realizar la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, se debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas a www.rigubio.gub.ec en la opción Servicios en línea, digitar el número de RUC y la contraseña enviada al correo electrónico del representante legal y proceder con la recuperación del documento de RUC.*

07 FEB 2023
Firma
Firma
Firma
Firma

RESOLUCIÓN No. SEPS-ROEPS-2018-906341

FLOR JACQUELINE BRUSIL ARMAS
DIRECTORA NACIONAL LEGAL DEL SECTOR NO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 9 manifiesta: *"Personalidad Jurídica.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.*

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo";

Que el artículo 147 literal c) de la mencionada Ley, señala como una de las atribuciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a la Ley y disponer su registro;

Que el artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, menciona: *"Asamblea Constitutiva.- Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán a sus Directivos, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y Estatuto de la organización a constituirse ...";*

Que la Asamblea Constitutiva de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN en formación, efectuada el día 27 de marzo del 2018, resolvió conformar la organización indicada, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General;

Que mediante solicitud, presentada el 29 de marzo del 2018, el representante legal de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN en formación, solicita a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el otorgamiento de la personalidad jurídica y el respectivo registro, para lo cual ha remitido la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y de las Regulaciones emitidas para el efecto;

Que la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN en formación, ha cumplido con el depósito del aporte correspondiente al capital social inicial, valor mínimo establecido por el Ministerio Coordinador de

De conformidad con el Art. 16 Número 5 de la Ley Notarial de Ecuador, el presente documento es válido y produce efectos legales que he tenido a la vista.
Not. pps

Not. Gladys María Romero de Ib
NOTARIA SECCIONA DEL CANTON

Que mediante Resolución No. SEPS-2016-023 de 29 de febrero de 2016, se expide el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de esta Superintendencia; y, en los numerales 11.1.4; 11.1.4.1 se establece como atribución de la Dirección Nacional Legal del Sector No Financiero, en el literal b) numeral 1 *"... otorgar la personería jurídica a organizaciones del sector no financiero"*.

RESOLVE:

ESTATUTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN

Artículo 1.- CONSTITUCIÓN: Se constituye la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN, que se registrará por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del ente regulador, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y las normas jurídicas que le fueren aplicables, en razón de su actividad.

Artículo 2.- DOMICILIO, RESPONSABILIDAD Y DURACIÓN: El domicilio principal de la Asociación está ubicado en el Cantón ZARUMA, de la provincia de EL ORO; pudiendo ejercer su actividad en cualquier parte del territorio nacional, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La Asociación será de duración indefinida, y responsabilidad limitada a su capital social, por lo tanto, la responsabilidad de sus asociados está limitada al capital que aporten a la asociación.

Artículo 3.- OBJETO SOCIAL: La Asociación tendrá como objeto social-principal la *producción minera en todas sus fases.*

Para su cumplimiento podrá efectuar especialmente las siguientes actividades:

De las siguientes actividades

Pro. ~~Alfredo~~ Paula Romero Linares
 NOTARÍA 5.ª Sección del 1.º Juzgado de Paz
 2 de 10



1. Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, preñar o hipotecar bienes inmuebles;
2. Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social;
3. Exportar la producción de sus asociados preservando la soberanía alimentaria;
4. Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos o servicios desarrollados por ellos;
5. Propender a la eficiencia de las actividades económicas de sus asociados, fomentando el uso de técnicas y tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente;
6. Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades de sus asociados; y,
7. Promover la integración con organizaciones afines o complementarias, procurando el beneficio colectivo.

TÍTULO SEGUNDO **DE LOS ASOCIADOS**

Artículo 4.- ASOCIADOS: Son miembros de la Asociación, las personas naturales legalmente capaces, con actividades relacionadas con el objeto social establecido en el artículo 3 del presente Estatuto, aceptadas por la Junta Directiva, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos específicos que constarán en el Reglamento Interno.

Artículo 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Son obligaciones y derechos de los asociados, además de los establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, los siguientes:

1. Intervenir en las Juntas Generales con voz y voto, pudiendo elegir y ser elegidos para los cargos directivos, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente estatuto y en su Reglamento Interno;
2. Ser beneficiarios de los programas de capacitación, asistencia técnica y de los servicios que ofrezca la Asociación;
3. Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes;
4. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, los estatutos sociales y la normativa interna que rigen a la Asociación;
5. Cancelar los aportes de capital no reembolsable y las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean fijadas por la Junta General o la Junta Directiva;
6. Desempeñar las obligaciones inherentes a los cargos para los que, hayan sido designados;

COPIA FF - Que las copias
sellada y firmada por el notario
público que no tiene que ser
notaria

Dra. Glenda Paola Romero 3 de 10
NOTARIA SP-111111

7. Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación;
8. No incurrir en competencia desleal en los términos dispuestos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General;
9. No utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros, o para realizar actividades ilícitas; y,
10. Los demás que consten en el Reglamento Interno.

Artículo 6.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO: La calidad de asociado se pierde por retiro voluntario, exclusión, fallecimiento o pérdida de la personalidad jurídica de la asociación.

Artículo 7.- RETIRO VOLUNTARIO: El asociado podrá solicitar a la Junta Directiva, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. En caso de falta de pronunciamiento por parte de la Junta Directiva, la solicitud de retiro voluntario surtirá efecto transcurridos 30 días desde su presentación.

Artículo 8.- EXCLUSIÓN: La exclusión del asociado será resuelta por la Junta Directiva de conformidad con las causas y el procedimiento establecido en el Reglamento Interno. La exclusión será susceptible de apelación ante la Junta General.

TÍTULO TERCERO ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

Artículo 9.- ESTRUCTURA INTERNA: El gobierno, dirección, administración y control interno de la Asociación, se ejercerá por medio de los siguientes organismos:

1. Junta General;
2. Junta Directiva;
3. Junta de Vigilancia; y,
4. Administrador.

DE LA JUNTA GENERAL

Artículo 10.- La Junta General es la máxima autoridad de la Asociación, estará integrada por todos los asociados, quienes tendrán derecho a un solo voto. Sus decisiones serán obligatorias para los órganos internos y sus asociados, siempre que estas decisiones no sean contrarias a la Ley, al Reglamento General o su Estatuto Social.

Artículo 11.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social y el Reglamento Interno.

De conformidad con el Artículo 116 numeral 1 de la Ley No. 10.001
L.O. FE - Que las Códices - Autorizada que anteceden
sellada y firmada por mí es una reproducción fiel del
Reglamento Interno en vista
Buenos Aires, 17 ABR 2014

Don. Gerardo Pablo Romero Ulloa
NOTARIO SE JUNTÓ DEL ANTON JUAN
4 de 10

2. Elegir y remover a los miembros de las Juntas Directiva y de Vigilancia y al Administrador, con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
3. Fijar las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias que tendrán el carácter de no reembolsables;
4. Resolver las apelaciones presentadas por los asociados sancionados por la Junta Directiva;
5. Aprobar los estados financieros y el balance social de la Asociación;
6. Aprobar o rechazar los informes de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Administrador;
7. Aprobar el plan estratégico y el plan operativo anual, con sus presupuestos, presentados por la Junta Directiva; y,
8. Resolver la transformación, fusión, disolución y liquidación, de la Asociación en Junta General extraordinaria con el voto de las dos terceras partes de los asociados.

Artículo 12.- CLASES Y PROCEDIMIENTO DE JUNTAS GENERALES: Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias y su convocatoria, quórum y normas de procedimiento parlamentario, constarán en el Reglamento Interno de la Asociación. En la convocatoria constará por lo menos: lugar, fecha, hora de la Junta y el orden del día.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- La Junta Directiva estará integrada por 3 vocales principales con sus respectivos suplentes, elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Asociación. De entre los vocales principales la propia Junta General elegirá al Presidente y Secretario de la Junta Directiva, quienes a su vez lo serán también de la Asociación.

Los miembros de la Junta Directiva durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de un período.

Artículo 14.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva:

1. Dictar las normas de funcionamiento y operación de la Asociación;
2. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de asociados;
3. Autorizar la celebración de contratos en los que intervenga la Asociación, hasta por el 30% del presupuesto anual;
4. Sancionar a los asociados de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno.

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, el presente documento es una reproducción de los originales que he tenido a mi disposición.
Dada y firmada por mí en la ciudad de Quito, a 11 de mayo del 2018.

Dr. Glenda Paola Romero Ulloa
NOTARIA SAGUNA DEL CANTÓN

5 de 10

5. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la Asociación, con sus respectivos presupuestos;
6. Presentar, para aprobación de la Junta General, los estados financieros, balance social y su Informe de labores; y,
7. Elaborar el proyecto de reformas al Estatuto y someterlo a consideración y aprobación de la Junta General.

DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Artículo 15.- La Junta de Vigilancia supervisará las actividades económicas y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General y la Junta Directiva. Estará integrada por 3 vocal(es) principal(es) con sus respectivo(s) suplente(s), elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos constantes en el Reglamento Interno.

Los miembros de la Junta de Vigilancia durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de un período.

Artículo 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Son atribuciones y deberes de la Junta de Vigilancia:

1. Supervisar los gastos económicos que realice la Asociación;
2. Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y debidamente sustentada;
3. Conocer el informe administrativo, los estados financieros y el balance social presentados por el Administrador; y,
4. Presentar su informe anual de labores a la Junta General.

DEL PRESIDENTE

Artículo 17.-ATRIBUCIONES: El Presidente de la Junta Directiva presidirá también la Asociación y la Junta General, durará 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal de la Junta Directiva; y, además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Convocar y presidir las Juntas Generales y sesiones de Junta Directiva;
2. Firmar, conjuntamente con el Secretario, la documentación de la Asociación y las actas de las sesiones;
3. Presidir todos los actos oficiales y protocolarios de la Asociación;
4. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento Interno y demás disposiciones emitidas por la Junta General y la Junta Directiva.

De conformidad con el Art. 18 Número 5 de la Ley Notarial que amparan los originales que he leído a folios 10 y 11.

Dr. *Glenn Pineda Romero* C.Hou
NOTARIO PÚBLICO, DEL CANTÓN PUEBLO
6 de 10

DEL SECRETARIO

Artículo 18.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: El Secretario de la Asociación, además de las funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Elaborar las actas de las sesiones de Junta General y Junta Directiva, responsabilizándose por su contenido y conservación;
2. Firmar, conjuntamente con el Presidente, la documentación de la Asociación y las actas de las sesiones;
3. Certificar y dar fe de la veracidad de los actos, resoluciones y de los documentos institucionales, previa autorización del Presidente;
4. Cumplir las obligaciones relacionadas con la recepción, conocimiento y despacho de la correspondencia de la Asociación;
5. Custodiar y conservar ordenadamente el archivo;
6. Entregar a los asociados, previa autorización del Presidente, la información que esté a su cargo y que le sea requerida;
7. Notificar las resoluciones; y,
8. Llevar el registro actualizado de la nómina de asociados, con sus datos personales.

DEL ADMINISTRADOR

Artículo 19.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: El Administrador será elegido por la Junta General, además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Representar legalmente a la Asociación;
2. Cumplir y hacer cumplir a los asociados, las disposiciones emitidas por las Juntas General y Directiva;
3. Administrar la Asociación, ejecutando las políticas, planes, proyectos y presupuestos debidamente aprobados; y,
4. Presentar el informe administrativo, los estados financieros y el balance social para conocimiento de la Junta de Vigilancia y aprobación de la Junta General.

TÍTULO CUARTO RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 20.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Asociación estará constituido por:

1. Las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables;

De conformidad con el Art. 18 Número 5 de la Ley Notarial
DOY FE - Que las copias de los originales que entrego en
escritura y en las que he tenido a la vista
Folios

Dr. Orlando Paula Romero Ulloa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PINAS
7 de 10

2. La totalidad de las utilidades y excedentes del ejercicio económico una vez cumplidas las obligaciones legales; y,
3. Las donaciones efectuadas a su favor que, en caso de disolución, no podrán ser objeto de reparto entre los asociados. La Junta General determinará, la organización pública o privada, sin fin de lucro, que será beneficiaria de estos bienes y que tendrá como objeto social una actividad relacionada con el sector de la economía popular y solidaria.

Artículo 21.- CONTABILIDAD Y BALANCES: La Asociación aplicará las normas contables establecidas en el catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los estados financieros y balance social anuales serán aprobados dentro de los primeros noventa días de cada año por la Junta General.

TÍTULO QUINTO DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 22.- TRANSFORMACIÓN: La Asociación podrá transformarse en cooperativa por decisión de las dos terceras partes de los asociados, tomada en Junta General convocada para ese efecto y con aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; o, por disposición de esta Superintendencia, cuando haya superado los niveles de activos, ventas y número de asociados para mantener la condición de Asociación.

Artículo 23.- FUSIÓN: La Asociación podrá fusionarse con otra u otras de actividad similar, por decisión tomada por las dos terceras partes de los asociados en la Junta General convocada especialmente para este efecto y con aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Artículo 24.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La Asociación se disolverá y liquidará por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de los asociados, en Junta General convocada especialmente para el efecto; y, por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con las causales establecidas en la Ley y su Reglamento General.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Se entienden incorporadas al presente estatuto y formando parte del mismo, las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, las dictadas por el ente regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Segunda.- Las conflictos que surgieren al interior de la Asociación serán resueltos según los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno que deberá incluir como instancia de resolución, la presentación ante un Centro de Mediación.

De conformidad con el Art. 18 Número 1 de la Ley N° 26864

DOY FE: Que las copias de este documento, sellada y firmada por mí es una reproducción de los originales que he tenido a la vista.

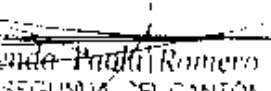
Dir. Oficina Ejecutiva de
SEGURIDAD DEL COMERCIO
8 de 10

debidamente autorizado y calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, antes del ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

Tercera.- Los directivos, asociados y administrador de la Asociación, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías y entregarán la información que fuere requerida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; caso contrario, serán de su responsabilidad, las sanciones que pudieran imponerse a la Asociación.

ARTÍCULO 2.- Registrar en calidad de asociados fundadores de la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN, a las siguientes personas:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN
1	AGUILAR AGUIRRE ODALIA MARIA	0701632747
2	APOLO AGUILAR DEYBI FABRICIO	0705633576
3	APOLO AGUILAR EFREN UFREDO	0702617317
4	APOLO AGUILAR EVERALDO ANTONIO	0702723784
5	APOLO AGUILAR LUCIANO JOSE	0703083626
6	APOLO AGUILAR MARIA LUCIANITA	0703415992
7	APOLO AGUILAR NELSON HONORIO	0701335457
8	APOLO AGUILAR RUBIO EDIN	0703415943
9	APOLO AGUILAR SERVIO RICARDO	0701806960
10	APOLO CUENCA PABLO JOSE	0700308497
11	APOLO CUENCA RYDER FERNANDO	0703406660
12	APOLO LOPEZ BARTOLOME	0700307424
13	APOLO LOPEZ ROGERIO DE JESUS	0700308968
14	CEDEÑO AGUILAR FABIOLA ANACELY	0750234452
15	FERNANDEZ FREIRE JOSE MARIA	0702606021
16	JAIME SANCHEZ JORGE GENARO	0702569823
17	LOPEZ GUZMAN FELIPE DE JESUS	0700880156
18	LOPEZ TORO MANUEL AGUSTIN	0701398851
19	LOPEZ TORO MARIA TERESA	0700614316
20	MALDONADO RAMIREZ CARLOS HUMBERTO	0700835259
21	MALDONADO RAMIREZ MARIANA DE JESUS	0701597076
22	MALDONADO RAMIREZ ROQUE VICENTE	0701242992

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
que las copias de este documento
sellada y firmada por mí es una reproducción que es
fideles a los que he tenido a mi cargo.
Firma:  11/7/2016

Dr. Glenda Paulina Romero Ullou
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS
9 DE 10

23	MONTALVO GUERRA RUBEN ERNESTO	1704439957
24	MORILLO MERCHAN PATRICIO PORFIRIO	1104204571
25	ROMERO AGUILAR ANGEL AUGUSTO	0703327429
26	TORO PEREIRA SANTOS FREDY	0703407072
27	VALAREZO RIVERA WALTER FERNANDO	0703217992

ARTÍCULO 3.- Disponer que la ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN, se incorpore en el catastro que lleva la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, notificar al órgano regulador, para la inscripción de la organización en los registros sociales a su cargo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. En caso que la Asociación en el plazo de un año contado a partir de la obtención del RUC, no adquiera el permiso o contrato minero debidamente registrado ante autoridad competente. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, considerará que la organización ha incumplido con el objeto para el cual se constituyó, encontrándose inmerso en lo dispuesto en el artículo 57, literal e), numeral 4, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Cumplase y Comuníquese.- Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 04 días del mes de abril del 2018.

[Firma manuscrita]

FLOR JACQUELINE BRUSIL ARMAS
DIRECTORA NACIONAL LEGAL DEL SECTOR NO FINANCIERO

Se conforma con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sus copias, en una única que antecepa, sellada y firmada por mí, una notaría de la ciudad de Quito, que ha tenido a la vista.

17 ABR 2018

[Firma manuscrita]
Dra. Glenda María Romero Villac
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MIAS



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MINERO O NIVEL

**RUC: 0791707900001
ZARUMA - EL ORO - ECUADOR**

CERTIFICO:

Que el Sr. Apolo Cuenca Pablo José es Asociado Fundador de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MINERO O NIVEL, en la cual posee una Acción valorada en \$ 28.89 (VEINTE Y OCHO CON 89/100 DOLARES AMERICANOS).

Es todo cuanto puedo certificar, facultando a la parte interesada hacer uso del presente en el trámite que estime conveniente.

Atentamente:



**Ing. Yenner Patricio Apolo Pontón
C.C.: 0704126440
REPRESENTANTE LEGAL**

DIRECCION: Sector el Cajón del sitio Playitas, de la Parroquia Huertas
TELEFONO: 0991978023
CORREO: yeappo79@hotmail.es

NOMBRE DEL PROPIETARIO APOLO CUENCA PABLO JOSE			0006295		
C.I. / PASAPORTE / N° 070008497	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN PARAS			
CORREO COLA VALLADARDO SIERY GN Y SZ X			TELÉFONO 072977890		
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE TRANSPORTE MIXTO	NIVELLO DE EMISIÓN INTRA-PROVINCIAL			
CUI ORO PARAS			SUICO 50		
VALOR MATRICULA \$1.00			FECHA CREACIÓN		
CONTADOR YVALAREZO			FECHA EXPIRACIÓN 17-ABR-2018		
LUGAR EMISIÓN CADA PARAS - EL ORO			FECHA CADUCIDAD 30-ABR-2023		

IMP. GSA 83-17-01

 REPÚBLICA DEL ECUADOR COMANDO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NACIONAL DE TRÁFICO					
PLACA ACTUAL PCZ2523	PLACA ANTERIOR PCZ2523	AÑO 2018			
NÚMERO VEHICULAR BLRTP371J0381414	NÚMERO MOTOR 4JHRR2786	RANVZ COM 87740087711			
MARCA CHEVROLET	MODELO CAMAX CROD 3.8 CD 4X2 TN DIESEL	OLDSMOBILE 2000	AÑO MODELO 2018		
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO DOBLE CABINA	PASAJEROS 5	POTENCIA 1.20		
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE DIE	CARGACAPACIDAD 600	TIPO DE PESO LIVIANO (< 3.5 T)		
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORIGEN ECUADOR	REVISADO NO		
Observaciones					

ORIGINAL

OTER 100
Vices Rector

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Transportes e Infraestructura Ministerio de Transportes e Infraestructura			
PLACA ACTUAL LBA2099	PLACA ANTERIOR LBA2099	AÑO 2018	
NÚMERO VIN (VIA 88) 015E7F305A020070	NÚMERO MOTOR 0245E3100086	NÚMERO CRI 00207496	
MARCA CHEVROLET	MODELO LUV D-400 2.4L CD EN #12	CILINDRAJE 2400	AÑO MODELO 2010
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO DOBLE CABINA	PASAJEROS 5	POTENCIA 1
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCEA MET	TIPO DE PESO LEVADO (≤ 3.5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	DIRECCIONAL ---	MANEJADO NO
OBSERVACIONES			

- ORIGINAL -

NOMBRE DEL PROPIETARIO APOLO CUENCA PABLO JOSE			0006505
C.I. (PASAPORTE) / RUC 070308497	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN PIRAS	
DOMICILIO CDA VILLAVICENCIO MERY IN Y M2 N		TELÉFONO 072971985	
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (CATEGORÍA)	ÁMBITO DE OPERACIÓN	
		URBANO	
		FECHA COMIENZO	
		16-04-2018	
		FECHA EXPIRACIÓN	
		11-04-2019	

[Handwritten signature]



0003894

VALOR 3,00

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR UNIDAD DE TESORERÍA

CERTIFICO:

Que revisados los Catastros de Impuestos, Tasas Municipales y demás obligaciones tributarias a la presente fecha el Sr.(a) _____ **APOLUJENCA PABLO JOSE**

Portador(a) de la Cédula de identidad N° _____ **0700308257** _____
no adeuda por ningún concepto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, lo que certifico en mérito a la verdad.

Piñas, a 21 de Enero de 20 19

**VÁLIDO POR
15 DÍAS**



Tesorero/a GADM-P



DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS:

APOLO CUENCA PABLO JOSE FALLECIDO Y SRA. AGUILAR LOIZA ROSA ELVIRA- En los Catastros de Predios Urbanos, pertenecientes a la parroquia Central Piñas, cantón Piñas, consta registrado un lote de terreno de 290,85 m2. Donde existe casa de habitación de hormigón armado, inmueble ubicado en Ciudadela Villa Elvita, Lotización Segundo Jarran, Avda. Ángel Salvador Ochoa, sector ESTE de la ciudad, clave catastral 071001020500500500000000, Nro. de Predio 00500000000, el mismo que posee un avalúo comercial referencial de :

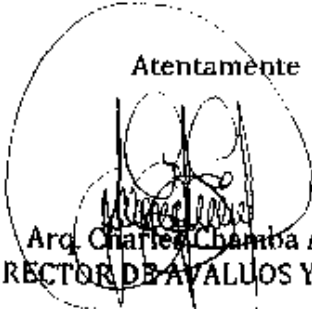
\$ 207.129,26

DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE,26/100 Dólares.-

Certificación que emito en honor a la verdad.

Piñas, 22 de Enero de 2019

Atentamente


Arc. Charles Chamba Añazco
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCIÓN TESORERÍA



Nº 0024767

VALOR: \$3⁰⁰

TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA

Que el señor (a) APOLLO CUENCA PABLO JOSE

0

Portador de Cédula de Identidad Nº 0700300427

previa la cancelación de Impuestos y Tasas Municipales, hasta la presente fecha

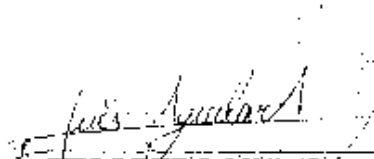
NO ADEUDA por ningún concepto en la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA.**

Es todo cuanto puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad y para los fines que del caso requiere el interesado.

Zaruma, 25 de enero de 2019.

INFORME: Este certificado no es válido si tiene enmendaduras o está borrado.

NOTA: Este certificado es válido únicamente por 30 días a partir de la fecha de emisión.


TESORERO MUNICIPAL

Ing. Luis R. Aguilar Aguilar


RECAUDADOR MUNICIPAL

Lic. María Samaniego Maldonado


RECAUDADOR MUNICIPAL

Fabricio García Carrón

0024767

CERTIFICADO DE AVALÚOS

Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial
Unidad de Avalúos y Catastros



Nº 0009843

VALOR: \$2⁰⁰

TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICA

Que revisados los registros catastrales de PREDIOS RURAL- vigentes en esta Sección de Catastros, el

señor(a): **APULO CUENCA PABLO JOSE**

con Cédula de Identidad, o Ruc. Nº: **0700308497**

es dueño de un **TERRENO** Jurisdicción del Cantón Zaruma, con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

PARRQUIJA/HUESTAS	BARRIO/UTIZACIÓN/DIRECCIÓN/ALYTTAS
CLAVE CATASTRAL:	0713555116042170000
CLAVE CATA. COMPRADOR:	0
LOTE N°:	

LINDEROS:

Norte:	Este:
Sur:	Oeste:

			DESCRIPCION:	AVALUOS
AREA T:	1,9447	m2	AVALUO DEL TERRENO:	4.943,35
AREA C:	-	m2	AVALUO DE CONSTRUCCION:	-
AREA D-T:	-	m2	AVALUO OTRAS INVERSIONES:	-
			AVALUO DE LA PROPIEDAD:	4.943,35

VALIDO PARA TRAMITE: **POSESION EFECTIVA-**

Nota:

El interesado deberá comunicar cualquier ERROR u OMISION en este documento a esta Sección de Avalúos y Catastros

Certificación que me permite hacerla de conformidad con disposiciones legales, y para los fines consiguientes que el interesado requiera.

Zaruma, 25 de enero del 2019

Atentamente,


JEFE DE CATASTROS

CC: RECIBIDO

Zaruma, Ciudad del Gobierno, 2019. Todos los derechos reservados. / Impreso en el municipio de Zaruma, Pichincha, Ecuador. / Teléfono: 091 21 2603 (rango) / Fax: 091 21 2603

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCIÓN TESORERÍA



Nº 0024769

VALOR: \$3⁰⁰

TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA

Que el señor (a) APOLLO CUENCA PABLO JOSE

0

Portador de Cédula de Identidad Nº 0700308427

previa la cancelación de Impuestos y Tasas Municipales, hasta la presente fecha

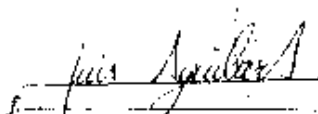
NO ADEUDA por ningún concepto en la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA**.

Es todo cuanto puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad y para los fines que del caso requiere el interesado.

Zaruma, 25 de enero de 2017.

INFORME: Este certificado no es válido si tiene enmendaduras o está borrado.

NOTA: Este certificado es válido únicamente por 30 días a partir de la fecha de emisión.


TESORERO MUNICIPAL

Ing. Luis R. Aguilar Aguilar


RECAUDADOR MUNICIPAL

Lic. Maria Samaniego Maldonado

2017.01.25


RECAUDADOR MUNICIPAL

Patricia García Corrión

CERTIFICADO DE AVALÚOS

Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial
Unidad de Avalúos y Catastros



Nº 0009845

VALOR: \$2⁰⁰

TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS

CERTIFICA

Que revisados los registros catastrales de PREDIOS RURALES vigentes en esta Sección de Catastros, el
señor(a): **APOLU CUENCA PABLO JOSE**

con Cédula de Identidad o Ruc. Nº: **0700308497**

es dueño de un **TERRENO** Jurisdicción del Cantón Zaruma, con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

PARROCIA: **MULLUNCAY** BARRIO: **ENTIZACION** DIRECCION: **MULLUNCAY CHICO**

CLAVE CATASTRAL: **0713575108042457000** LOTE Nº:

CLAVE CATA. CONTRADOR: **10**

LINDEROS:

Norte:

Este:

Sur:

Oeste:

			DESCRIPCION:	AVALUOS
AREA T:	10,0000	m2.	AVALUO DEL TERRENO:	12,389,84
AREA C:	-	m2.	AVALUO DE CONSTRUCCION:	-
AREA O-I:	-	m2.	AVALUO OTRAS INVERSIONES:	-
			AVALUO DE LA PROPIEDAD:	12,389,84

VALIDO PARA TRAMITE: **POSESION EFECTIVA.**

Nota:

El Interesado deberá comunicar cualquier ERROR u OMISSION en este documento a esta Sección de Avalúos y Catastros.
Certificación que me permite hacerla de conformidad con disposiciones legales, y para los fines consiguientes
que el interesado requiera.

Zaruma, 25 de enero del 2019

Atentamente

JEFE DE CATASTROS

cc archivo.

Zaruma, 2973727 091212601 (zaruma@gub.ekg.gub.ve) Financiera 2973530 Fax: 2972194



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

FICHA REGISTRAL**10378**

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



1*

Conforme a la solicitud Número:153 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10.378:

Fecha de Apertura: martes, 22 de enero de 2019

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Urbano

PROPIETARIO(S): APOLO CUENCA PABLO JOSE Y AGUILAR LOAIZA ROSA ELVIRA

CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: Piñas

SOLAR

POR EL NORTE, con ocho metros noventa centímetros, la vía Piñas-Zaruma;

POR EL SUR, con nueve metros nueve centímetros, el colegio "Ocho de Noviembre";

POR EL ESTE, con treinta tres metros sesenta centímetros, propiedad del señor Andrés Figueroa; y,

POR EL OESTE, con treinta y un metros setenta y seis centímetros, propiedad de María Cuenca.

Ubicado en la lotización " Segundo Jarrín", sitio Villa Elvita.

Con una Superficie Total de 290.85M2

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa Parcial	316 15-may-2001	542
Propiedades	Compraventa Parcial	116 28-feb-2007	562

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa Parcial

Inscrito el: martes, 15 de mayo de 2001

Tomo: 2/2.001

Folio Inicial: 542

Folio Final: 543

Número de Inscripción: 316

Número de Repertorio: 571

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina:

Piñas

Fecha de Otorgamiento:

viernes, 11 de mayo de 2001

Oficio/Telex/Fax:

391/2009

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700306152	TORO CARCHIPULLA MANUEL ENRIQUE	Casado	Piñas
Vendedor	0700904766	PROCEL AGUIRRE VITALINA MARIANA	Casado	Piñas
Vendedor	0700988264	TORO CARCHIPULLA VICENTE MARCIAL	Casado	Piñas

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio inicial	Folio
-------	-----------------	------------------	---------------	-------

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa Parcial

Inscrito el: miércoles, 28 de febrero de 2007

Tomo: 2/2.007

Folio Inicial: 562

Folio Final: 565

Número de Inscripción: 116

Número de Repertorio: 242

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Piñas

Fecha de Otorgamiento:

jueves, 15 de febrero de 2007

Oficio/Telex/Fax:

131/2007

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700308497	APOLO CUENCA PABLO JOSE	Casado	Zaruma
Comprador	0700883754	AGUILAR LOAIZA ROSA ELVIRA	Casado	Zaruma
Vendedor	0700718422	BLACIO TINOCO BLANCA ESPERANZA	Casado	Piñas
Vendedor	0700306152	TORO CARCHIPULLA MANUEL ENRIQUE	Casado	Piñas

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio inicial	Folio
-------	-----------------	------------------	---------------	-------

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Piñas, martes 22 de enero de 2.019

Impreso a las: 08:50:49a.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dra. Glenda Inés Romero Romero
Registradora de la Propiedad y Mercantil





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia
rp.zaruma.eto.z7@gmail.com

FICHA REGISTRAL

2465

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



9*

Conforme a la solicitud Número: 189 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2.465.

Fecha de Apertura: miércoles, 6 de enero de 2016

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Rural

PROPIETARIO(S): SR. PABLO JOSE APOLO CUENCA

CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: Muluncay Grande

TERRENO

LINDEROS: Por la Cabecera, con hilera de guabos dividiendo terrenos de Higinio Carrón (hoy de Alvaro Aguilar Aguilar).

Por el un Costado, hilera de pomarrosos y guabos dividiendo terrenos de Filiberto Loayza Blanco.

Por el Pie, una quebrada dividiendo terrenos de los vendedores de (José María Cabrera); y.

Por el Otro Costado, con un desmonte en toda su extensión dividiendo terrenos de Jacinto Espinosa en una parte, y en otra con Higinio Carrón.

Terreno con entradas y salidas libres, cultivado de café, y con una extensión aproximada de diez hectáreas

Derechos y acciones de un terreno ubicado en Muluncay Chico de la parroquia Muluncay y antes de la parroquia Malvas, del cantón Zaruma.

Con una Superficie Total de Aproximada de diez hectáreas

HISTORIA DE DOMINIO:

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones	151 21-may-1985	270

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el martes, 21 de mayo de 1985

Tomo: 1/1.985

Folio Inicial: 270

Folio Final: 272

Número de Inscripción: 151

Número de Repertorio: 341

Oficina donde se guarda el documento original: Notaria Segunda

Cantón donde se encuentra la oficina: Zaruma

Fecha de Otorgamiento: jueves, 2 de mayo de 1985

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	0700308497	APOLO CUENCA PABLO JOSE	Casado	Zaruma
Vendedor	0700309040	ROMAN ABAD MARIA MERCEDES	Casado	Zaruma
Vendedor	0700223738	PEÑALOZA LOAYZA EDUARDO BENJAMIN	Casado	Zaruma

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. inscripción	Fec. inscripción	Folio Inicial	Folio f

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, jueves 24 de enero de 2.019

Impreso a las: 09:38:57a.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia
rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

FICHA REGISTRAL

4264

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



8*

Conforme a la solicitud Número 193 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4264

Fecha de Apertura: martes 21 de marzo de 2017

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Rural

PROPIETARIO(S): SRS. PABLO JOSE APOLO CUENCA Y ROSA ELVIA AGUILAR LOAIZA

CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: Huertas

TERRENO

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, De P01-P02 en una distancia de 126.5 m, siguiendo su curso con Quebrada. Sur, De P10-P11 en una distancia de 13.0 m, siguiendo su trazado con Guaradarraya. De P11-P12 en una distancia de 64.7 m, Rumbo N 46 16 39 W, con Apolo Tesvita. De P12-P13 en una distancia de 22.8 m, Rumbo N 52 7 30 W, con Apolo Tesvita. De P13-P14 en una distancia de 45.4 m, Rumbo N 34 58 52 W, con Apolo Tesvita. De P14-P15 en una distancia de 26.3 m, Rumbo N 60 49 23 W, con Apolo Tesvita. Este, De P02-P03 en una distancia de 45.1m, Rumbo S 3 48 51 W, con Apolo Bartolo. De P03-P04 en una distancia de 43.0 m, Rumbo S 0 0 0 S, con Apolo Bartolo. De P04-P05 en una distancia de 23.5 m, Rumbo S 77 44 7 W, con herederos de Apolo Ricardo. De P05-P06 en una distancia de 29.3 m, Rumbo S 7 51 12 W, con herederos de Apolo Ricardo. De P06-P07 en una distancia de 35.8 m, Rumbo S 67 0 41 W, con herederos de Apolo Ricardo. De P07-P08 en una distancia de 34.2 m, Rumbo S 15 15 18 E, con herederos de Apolo Ricardo. De P08-P09 en una distancia de 8.9 m, Rumbo S 26 33 54 E, con herederos de Apolo Ricardo. De P09-P10 en una distancia de 15.3 m, Rumbo S 55 29 29 W, con herederos de Apolo Ricardo. Oeste, De P15-P16 en una distancia de 54.2 m, Rumbo N 52 29 45 E, con Apolo Natividad. De P16-P17 en una distancia de 33.6 m, Rumbo N 30 22 45 W, con Apolo Natividad. De P17-P18 en una distancia de 57.6 m, Rumbo N 17 10 33 E, con Ajila Angel.

Ubicado en el sector Playitas, de la parroquia huertas, cantón Zaruma.

Con una Superficie Total de 1.9447 HAS

HISTORIA DE DOMINIO:

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	ADJUDICACION DEL MAGAP	154 21-mar-2017	2 378

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

ADJUDICACION DEL MAGAP
Inscrito el martes, 21 de marzo de 2017

Tomo: 6/2 017

Folio Inicial: 2.778

Folio Final: 2.788

Número de Inscripción: 154

Número de Repertorio: 254

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina:

Zaruma

Fecha de Otorgamiento:

martes, 21 de marzo de 2017

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Providencia de Adjudicación No. 1701000007, dictada en Guayaquil el 13 de enero del 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicante		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP)	Ninguno	Machala
ADJUDICATARIO	0700308497	APOLO CUENCA PABLO JOSE	Casado	Huertas
ADJUDICATARIO	0700683754	AGULAR LOAIZA ROSA ELVIRA	Casado	Huertas

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio I

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Zaruma, jueves 24 de enero de 2019

Impreso a las: 02:42:22p.m.



B*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 164965077

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 163843678
			2019	103	
					No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CONTRIBUYENTE)			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CONTRIBUYENTE)			203	Ciudad
204	PARRQUIJA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	PIÑAS		AV. ANGEL SALVADOR OCHOA		SN		SN		7473843

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	Ciudad
212	PARRQUIJA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			MOTIVOS No. 1 CANTÓN PIÑAS
219	ESTADO CIVIL			No. HEREDEROS		APDO. CUENTA PABLO JUZE		
220	FECHA DE FALLECIMIENTO			No. LEGATARIOS		TESTAMENTO		
221	RUC (SUCESSION ADMISIA)			FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		DIVINAAA		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

225	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			226	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			227	Ciudad
228	PARRQUIJA	229	CALLE PRINCIPAL	230	NÚMERO	231	INTERSECCIÓN	232	TELÉFONO
233	ESTADO CIVIL			234	No. DONATARIOS			235	No.
236	FECHA DE ESCRITURA			237	CÓDIGO TIPO DE ACTO			238	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS EMPRESARIALES	301	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
Bienes inmuebles	302	324472.45	324472.07
VEHÍCULOS	303	3029.00	3338.16
HEMBRE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JÓYAS	304	0.00	0.00
CAJERO EN EFECTIVO	305	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	306	41304.55	6961.04
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y OTROS VALORES	307	147.41	21.67
OTROS NO ESPECIFICADOS	308	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 308			49218.89

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS MÉDICA DIFERENCIADA NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (CUBIERTO POR HEREDEROS EN SU LEGADO EMPRESARIAL)	403	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCEPTO DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS EMPRESARIALES)	404	0.00
ORDENOS DE ALBACEA	405	0.00
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2019005436663

NÚMERO SERIAL

8/1749654824

FECHA RECAUDACIÓN

04-02-2019

Página

1

SELLAR EN LA OFECCION CORRESPONDIENTE E INCLUIR EL VALOR RESPECTIVO. ANULAR EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	457	0.00				
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROMEDIO (332*40%)	458	0.00				
Garantizar que los datos contenidos en este declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 105 de la LHTT)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 398-499-497-498	800	19/34.09				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	72069.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 4%	899	0.00				
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO	901	0.00				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00				
		INTERÉS POR RUDA	903	0.00				
		MULTAS	904	0.00				
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DINERO EN EFECTIVO, OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		906	USD	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	Nº de	910	Nº de	912	Nº de	914	Nº de	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRC, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SR1DEC2079005436667

NÚMERO SERIAL

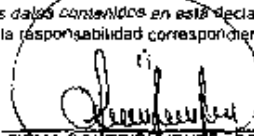
8/1749654824

FECHA RECAUDACIÓN

04-02-2019

Página

2

CODIGO	DESCRIPCION	CUOTA O PORCION	VALOR PORCION ASUMIDA		
01	ORDENES MINORARIAS ORDENES S.A.	079170878004	28		
02	ASOCIACION DE PRODUCCION MINERA NIVEL O ASOPROMIN	079170278001	1		
03	ASOCIACION DE DESARROLLO MINERO O NIVEL	079170790001	1		
04					
05					
06					
07					
08	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES	1277	147.41		
SUBTOTAL (suma de los 01 al 08)			24.57		
TOTAL BIENES					
MONTOS TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 999 - 999-999-999-999-999			49738.89		
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701					
702					
703					
704					
705					
706					
707					
708					
709					
710					
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el formato conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma de los 701 al 710)		
			SUBTOTAL: 700 - 710		
800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801					
802					
803					
804					
805					
806					
807					
808					
809					
810					
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el formato conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma de los 801 al 810)		
			SUBTOTAL: 800 - 810		
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL	MES	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901					
902					
903					
904					
905					
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el formato conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma de los 901 al 905)		
			SUBTOTAL: 900 - 905		
DEUDAS HEREDITARIAS					
CODIGO IPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
999					
998					
997					
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el formato conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI		SUBTOTAL (suma de los 997 al 999)			
		SUBTOTAL: 997 - 999			
TOTAL DEDUCIBLES					
MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 999-999					
MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES					
CUOTA O PORCION LIQUIDA 999 - 997-998					
49738.89					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL			Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones ejecutivas conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.		
NOMBRE: JOHANA CARMELA APOLO AGUILAR C.I. No. 0704088509			ANALISTA DE SUCESIONES - SRI		



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 153864334

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	IMP.	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE REPTIFICA
	2		2019		163843305
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	Ciudad
	070341395001			AROLO AGUILAR EDDY ARMANDO			PARAS
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN
	PARAS		AV. ANGEL SALVADOR DEHOA		50		50
						208	TELÉFONO
							2977847

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NUMERO	215	INTERSECCION	216	TELEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	TESTAMENTO	222	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	223	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	224	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	225	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	226	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL
	070000497001		AROLO AGUILAR EDDY ARMANDO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
227	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVIDUAL)		229	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	230	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	231	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	232	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	233	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	234	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	235	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	236	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL
	14/01/2019		SUCESIÓN INDIVIDUAL			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	Ciudad		
233	PARROCIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. EXEMPTOS	241	No.	242	No.
243	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	244	CÓDIGO TIPO DE ACTO	245	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	246	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL	247	FECHA DE SUCESIÓN INDIVIDUAL

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	302	214472.44	37113.67
VEHÍCULOS	303	32629.00	5332.16
MOVILIDAD DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	304	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	305	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS Y TÍTULOS VALORES	306	41784.75	5964.09
OTROS NO ESPECIFICADOS	307	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 301 AL 307			49738.89

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	0.00
DERECHOS DE ALCALÍA	405	0.00
SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2019005415319

NÚMERO SERIAL

871749641446

FECHA RECAUDACIÓN

04-02-2019

Página

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 50%)	497 0.00				
		DEDUCCIÓN POR RENTA INMOBILIARIA (332 * 40%)	500 0.00				
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.U.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO					
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 999 499 497 498	801 45738.88				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802 72060.00				
		BASE IMPONIBLE POR 802	803 0.00				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 0.00 * %	804 0.00				
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO	901 0.00				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 999 901	902 0.00				
		INTERÉS POR MOROSIDAD	903 0.00				
		MULTAS	904 0.00				
		TOTAL PAGANDO 999 903 904	905 0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 0.00				
MEDIANTE NOTAS DE DÉBITO		907	USD 0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRUDECG019005435319

NÚMERO SERIAL

8/1749641445

FECHA RECAUDACIÓN

01-07-2019

Página

2

 ANEXO FORM 100 RESOLUCION No. 0004	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0000000000
	IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		Mes: 02 Año: 2019

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL (PAPELICOS + NOMBRES COMPLETOS) APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO	RUC C.I. O PASAPORTE 0703415935	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANOTA 871748641445	No. FORMULARIO AL PAPEL DE ANOTA 183864334
---	---	---	--

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
001	001	001	001	001
Subtotal				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PRECIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
001 MULUNCAY CHICO - ECUADOR	011 0713575108642457000	001 12388.64	001 16.666667%	001 2066.54
002 PLAYITAS - ECUADOR	011 0713555118042170000	001 4943.35	001 16.666667%	001 823.89
003 VILLA EL VITA - ECUADOR	011 07100102650050050000000	001 207129.26	001 16.666667%	001 34521.54
004	011	001	001	001
005	011	001	001	001
006	011	001	001	001
007	011	001	001	001
008	011	001	001	001
Subtotal				

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la instrucción que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 301 al 308) **37412.07**

400 MUEBLES

VEHICULOS	TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
001 DOBLE CABINA	011	PCZ-2623	001 29930.00	001 16.666667%	001 4988.33
002 DOBLE CABINA	011	LBA-2088	001 2059.00	001 16.666667%	001 349.83
003	011	001	001	001	001
004	011	001	001	001	001
005	011	001	001	001	001
006	011	001	001	001	001
007	011	001	001	001	001
008	011	001	001	001	001
Subtotal					

RESTO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la instrucción que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 401 al 408) **5338.16**

OTROS

JOYAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																</
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la instrucción que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 001 al 007) **6964.09**

500 ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	10020202034836	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	10.08	16.666667%	1.68
04	1002002030529	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	23871.13	16.666667%	3978.52
04	1002001030387	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ONCE DE JUNIO	17903.34	16.666667%	2983.89
001	001	001	001	001	001
002	001	001	001	001	001
003	001	001	001	001	001
004	001	001	001	001	001
005	001	001	001	001	001
006	001	001	001	001	001
007	001	001	001	001	001
Subtotal					

RESTO DE ACREDITACIONES FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la instrucción que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 501 al 507) **6964.09**

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
02	TRANSPORTE OROFINAS S.A.	0796026870001	1260	50	16.666667%	8.33

002	01	0751744878001	25	35	18.859447%	4.17
003	07	0751802742001	1	43.52	18.859447%	7.25
004	52	0751707000001	1	27.88	18.859447%	4.82
005						
006						
007						
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			1277	147.41		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						24.57
TOTAL BIENES						49738.89
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899-998						999
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701						
702						
703						
704						
705						
706						
707						
708						
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801						
802						
803						
804						
805						
806						
807						
808						
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901						
902						
903						
904						
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
DEUDAS HEREDITARIAS						
CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
905						
906						
907						
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899-998						999
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						999
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899-897-998						49738.89
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de mas bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO		
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Eddy Armandito Aguilar				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI		
NOMBRE EDDY ARMANDO APOLO AGUILAR				C.I. No. 0703415935		



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0094

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 163861794

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	2	102	AÑO	2019	104	NO. DE FORMULARIO QUE SE RECIBIÓ	163861794
103						105	NO. RESOLUCIÓN RECTORIA	

100 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	Razón Social, Denominación o Apellidos y Nombres Completos			203	Ciudad
	0703038497001		AROLO AGUILAR ROSA BELIA				ZARUMPA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN
	MILUNCAY GRANDE		EL ORO		5N		
						208	TELÉFONO
							207847

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	Ciudad
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN
						216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)			219	ESTADO CIVIL
	0703038497001		AROLO CUEENCA PABLO JOSE				2
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO
	2		1		2		1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	CANTÓN	227	CANTÓN
	14/03/2019		DD/MN/AA		DD/MN/AA		PINAS
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DECLARACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	Razón Social, Denominación o Apellidos y Nombres Completos			232	Ciudad
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	CANTÓN
	2		2		2		PINAS
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	CANTÓN		
	DD/MN/AA						

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	224472.45	32417.45
VALORES	313	16629.00	5338.16
VALOR DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRÉDITOS FINANCIEROS Y CIVILES	316	41784.55	6964.09
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS Y TÍTULOS VALORES	317	14741	2457
OTROS NO ESPERIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318			49738.89

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
FRUITOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
GASTOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALICATA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIdec7019005432949

NÚMERO SERIAL

871749635389

FECHA RECAUDACIÓN

04-02-2019

Página

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332+60%)		493	0.00			
		DEDUCCIÓN POR RENTA PROPIEDAD (332+60%)		496	0.00			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L. R. F. F. I. S.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
		CUOTA O PORCIÓN UTIQUEDADA 399-499-497-498		801	497.35.00			
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	77060.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		804	0.00			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO		901	0.00			
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 804-901		902	0.00			
		INTERÉS POR MORA		903	0.00			
		MULTAS		904	0.00			
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00
				915	USD		0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019005432949

871749635389

04-02-2019

2

 ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN 0054	ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0000000000
	IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		02 2019

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C.I. O PASAPORTE	103 NO. DE SERIE DEL FORMULARIO DEL DUEÑO DE BIENES	104 NO. FORMULARIO AL DUEÑO DE BIENES
APOLU AGUILAR ROSA IBELIA	0703993816	871749835389	163803794

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	202	203	204	205

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O N.º PRECIO	AVLUGO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCIÓN
301 MULUNCAY CHICO - ECUADOR	302 0713575108042457000	303 12389.84	304 18.66667%	305 2066.64
306 PLAYITAS - ECUADOR	307 0713556116042170000	308 4943.35	309 18.66667%	310 823.89
311 VILLA ELVITA - ECUADOR	312 07100102050050050000000	313 207120.26	314 18.66667%	315 34521.54
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
331	332	333	334	335
336	337	338	339	340
341	342	343	344	345
346	347	348	349	350
351	352	353	354	355
356	357	358	359	360
361	362	363	364	365
366	367	368	369	370
371	372	373	374	375
376	377	378	379	380
381	382	383	384	385
386	387	388	389	390
391	392	393	394	395
396	397	398	399	400
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	975
976	977	978	979	980
981	982	983	984	985
986	987	988	989	990
991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000
1001	1002	1003	1004	1005
1006	1007	1008	1009	1010
1011	1012	1013	1014	1015
1016	1017	1018	1019	1020
1021	1022	1023	1024	1025
1026	1027	1028	1029	1030
1031	1032	1033	1034	1035
1036	1037	1038	1039	1040
1041	1042	1043	1044	1045
1046	1047	1048	1049	1050
1051	1052	1053	1054	1055
1056	1057	1058	1059	1060
1061	1062	1063	1064	1065
1066	1067	1068	1069	1070
1071	1072	1073	1074	1075
1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085
1086	1087	1088	1089	1090
1091	1092	1093	1094	1095
1096	1097	1098	1099	1100
1101	1102	1103	1104	1105
1106	1107	1108	1109	1110
1111	1112	1113	1114	1115
1116	1117	1118	1119	1120
1121	1122	1123	1124	1125
1126	1127	1128	1129	1130
1131	1132	1133	1134	1135
1136	1137	1138	1139	1140
1141	1142	1143	1144	1145
1146	1147	1148	1149	1150
1151	1152	1153	1154	1155
1156	1157	1158	1159	1160
1161	1162	1163	1164	1165
1166	1167	1168	1169	1170
1171	1172	1173	1174	1175
1176	1177	1178	1179	1180
1181	1182	1183	1184	1185
1186	1187	1188	1189	1190
1191	1192	1193	1194	1195
1196	1197	1198	1199	1200
1201	1202	1203	1204	1205
1206	1207	1208	1209	1210
1211	1212	1213	1214	1215
1216	1217	1218	1219	1220
1221	1222	1223	1224	1225
1226	1227	1228	1229	1230
1231	1232	1233	1234	1235
1236	1237	1238	1239	1240
1241	1242	1243	1244	1245
1246	1247	1248	1249	1250
1251	1252	1253	1254	1255
1256	1257	1258	1259	1260
1261	1262	1263	1264	1265
1266	1267	1268	1269	1270
1271	1272	1273	1274	1275
1276	1277	1278	1279	1280
1281	1282	1283	1284	1285
1286	1287	1288	1289	1290
1291	1292	1293	1294	1295
1296	1297	1298	1299	1300
1301	1302	1303	1304	1305
1306	1307	1308	1309	1310
1311	1312	1313	1314	1315
1316	1317	1318	1319	1320
1321	1322	1323	1324	1325
1326	1327	1328	1329	1330
1331	1332	1333	1334	1335
1336	1337	1338	1339	1340
1341	1342	1343	1344	1345
1346	1347	1348	1349	1350

001	02	0791788978001	25	20	10.844467%	4.17
002	02	0791805760001	1	43.52	10.844467%	7.25
003	02	0791707940001	1	76.08	10.844467%	4.32
004						
005						
006						
007						
REPO RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			1277	147.41		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						24.57
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 349+441+499+999+999						49738.89
DEDUCIBLES (SOL O PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. REC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701						
702						
703						
704						
705						
706						
707						
708						
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. REC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801						
802						
803						
804						
805						
806						
807						
808						
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA
901						
902						
903						
904						
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
DEUDAS HEREDITARIAS						
CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREDITOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901						
902						
903						
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 889+899						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997-998						49738.89
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO		
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI		
NOMBRE ROSA IBELIA APOLO AGUILAR				C.I. No. 0703993816		



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eddy Apolo

Número único de identificación: 0703415935

Nombres del ciudadano: APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: APOLO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 196-196-20318



196-196-20318

Lodo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703993816

Nombres del ciudadano: APOLO AGUILAR ROSA IBELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN CARLOS AGUILAR AGUILAR

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: APOLO CUENCA PABLO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA ELVIRA AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 192-196-20527



192-196-20527

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704088509

Nombres del ciudadano: APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: APOLO CUENCA PABLO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

N° de certificado: 199-196-20755



199-196-20755

Lludo, Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

070341593-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO AGUILAR EDDY ARMANDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
1976-07-27
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GRUPO PROFESIONAL

V1128V1128

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APOLLO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PIRAE
2019-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-28

Eddy Apolo

001

001 - 046 **0703418935**

APOLLO AGUILAR EDDY ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA

SARAGUA
 CANTÓN

MUESTAS
 PARROQUIA

0718813

06A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO AGUILAR
JHOANA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
HUERTAS
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **070408850-9**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APOLO CUENCA PABLO JOSÉ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIRAS
2012-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. T.E.C. COMER-ACOM.

V4344V4222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018

001
JUNTA NO

001-050
AUMERO

0704088609
CÉDULA

APOLO AGUILAR JHOANA CARMITA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CANTÓN
HUERTAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




CNE
COMISIÓN NACIONAL DEL ECUADOR

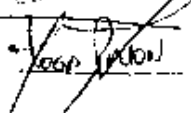
**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE EL/LLA
SE ENCONTRA EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO CIVIL PARA EL/LLA
CONTRIBUYENTE C. 0704088609


PRESIDENTA DEL J.A.J.R.

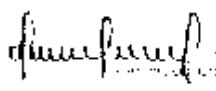
07 FEB 2018




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **070399381-6**

APOLLO AGUILAR ROSA IBELIA
EL ORO/MACHALA/MACHALA
26 JUNIO 1979
 SEXO: **005** - **0063 03320** F
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1979




EQUATORIANA***** E344311222
CASADO **JUAN CARLOS AGUILAR AGUILAR**
SECUNDARIA **QUEHACER. DOMESTICOS**
PABLO JOSE APOLO
ROSA ELVIER AGUILAR
FINES 03/10/2008
 03/10/2020
REN 0366757





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CNE

001 **001-065** **0703993816**
 ANOTA NUMERO Cedula

APOLLO AGUILAR ROSA IBELIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

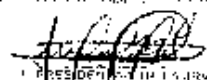
EL ORO	CIRCONSCRIPCION
PROVINCIA	
ZARUMA	
CANTON	ZONA:
MILUNCAY GRANDE	
PARROQUIA	

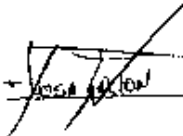



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

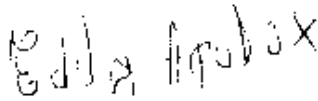
LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA
 LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA
 LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

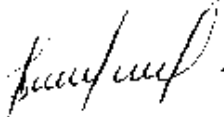
CNE
 PRESIDENTE DEL CNE

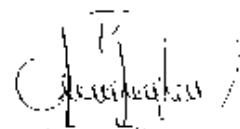


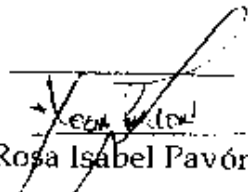
07 FEB 2019 

1 demás documentos habilitantes se **PROTOCOLIZAN**, e
2 incorporan al Protocolo de esta Notaria a mi cargo,
3 confiriéndose dos copias certificadas de la misma a fin
4 de que se proceda a inscribir en el Registro de la
5 Propiedad correspondiente, la presente Acta fue leída
6 por mí, la Notaria a los peticionarios, quienes se ratifican
7 en la aceptación de su contenido, quienes firman conmigo
8 en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.--**

9
10  
11 Eddy Armando Apolo Aguilar.,
12 Céd. No. 070341593-5

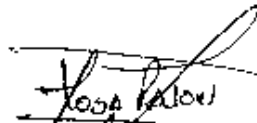
13  
14 Rosa Ibelia Apolo Aguilar.,
15 Céd. No. 070399381-6

16  
17 Jhoana Carmita Apolo Aguilar.,
18 Céd. No. 070408850-9

19 
20 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán,
21 Notaria Pública.
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura de **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por el extinto Pablo José Apolo Cuenca, otorgada el 07 de Febrero del 2019, la misma que está contenida en cincuenta y dos fojas con sus respectivos habilitantes, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** en copia certificada, que firmo y sello en Piñas, hoy jueves veintiuno de Febrero del año dos mil diecinueve.



DRA. ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



20 FEB 2019

11:59 Jula

12780-004119

Piñas, 20 de febrero de 2019

Abg.

Danny Ajila Armijos

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Machala.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, Yo Jorge Rogelio Aguilar Freire con Cédula de Ciudadanía N° 0702081126, representante legal de la Compañía Oro Piñas Inmobiliaria Oropinm S.A. con Expediente N° 709062, me permito comunicarle a usted, el fallecimiento del señor APOLO CUENCA PABLO JOSE, hecho sucedido el 14 de enero del 2019.

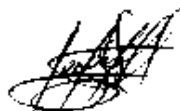
Adjunto la copia certificada de la posesión efectiva de los bienes y derechos, entre otros y en lo que corresponde a esta entidad, me permito señalar que ya hemos registrado en nuestros libros sociales, ya que fue socio activo de la **Compañía Oro Piñas Inmobiliaria Oropinm S.A.** con la cantidad de 25 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1.00) y cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	ACCIONES DE USD 1.00	NUMERACION	VALOR TOTAL
005	25	151-175	\$25,00

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Jorge Rogelio Aguilar Freire

GERENTE GENERAL

ORO PIÑAS INMOBILIARIA OROPINM S.A.

709062

V° TRAMITE: 12780-004119
DOCUMENTO: Solic NUC de 709062
EXP: 709062
25 02/19 12:19